



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**VICERRECTORADO DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO IICYD**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TÍTULO:**

**“CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA EN ADOLESCENTES INFRACTORES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**

**DIRECTOR**

**Dr. Carlos Herrera Acosta Ms.C.**

**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

**Ec. Patricio Sánchez Cuesta**

**ESTADÍSTICO**

**Ms.C. Marlon Villa Villa**

**DOCENTES INVESTIGADORES**

**Dra. Irma Granizo Luna**

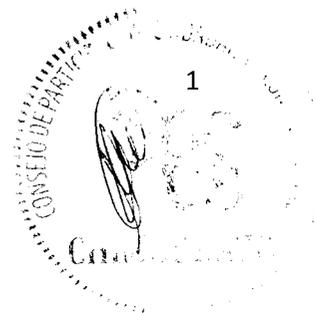
**Dr. Eduardo Montalvo Larriva**

**Dr. Oswaldo Ruiz Falconí**

**Ing. Marieta Tapia Muñoz**

**Riobamba- Ecuador**  
**2012**

0000265



# **1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

## **1.1. Nombre del Proyecto:**

“Consecuencias de la aplicación de la justicia indígena en adolescentes infractores en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo”

## **1.2. Entidad Ejecutora:**

Universidad- Nacional de Chimborazo

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Escuela de Derecho

## **1.3. Cobertura y Localización:**

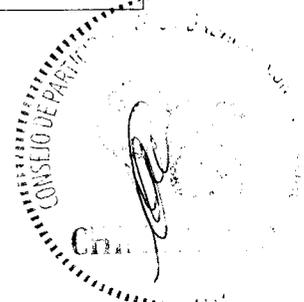
El contexto geográfico donde se ejecutará la presente investigación es la Provincia de Chimborazo, exactamente en las comunidades indígenas de los cantones de la Provincia citada anteriormente donde han sido castigados los adolescentes infractores a través de la Justicia Indígena.

La provincia de Chimborazo con el último censo de población y vivienda, organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, tiene una población total de 458.581 habitantes, de los cuales 239.180 personas son de sexo femenino que representa el 0,65% de la población a nivel nacional, y, 219.401 son de sexo masculino que representa el 0,63% de la población ecuatoriana; estos datos permiten señalar que en la provincia de Chimborazo existe más mujeres que hombres; por otra parte, de acuerdo a los datos proporcionados por el INEC, en la Provincia de Chimborazo existen 41.626 adolescentes entre hombre y mujeres..

Para una mayor comprensión de la cobertura y localización, se presenta a continuación un cuadro de georeferencial de los lugares donde se ejecutará la investigación.

No	CANTÓN	CAPITAL	PARROQUIAS URBANAS	PARROQUIAS RURALES	ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 19 AÑOS	
					HOMBRE	MUJERES
1	Riobamba	Riobamba	Maldonado	Cacha	304	334
			Veloz	Calpi	706	676
			Lizarzaburu	Cubijfes	276	261
			Velasco	Flores	488	489
			Yaruquíes	Licán	1002	878
				Licto	893	913
				Pungalá	690	659
				Punín	691	689
				Químiag	556	575
				San Juan	815	811
	San Luis	1130	1358			
2	Colta	Villa la Unión (Cajabamba)	Cajabamba	Villa la unión (Cajabamba)	671	964
			Cicalpa	Cañi	198	241
				Columbe	298	362
				Juan de Velasco (Pangor)	178	217
				Santiago de Quito (cab. en San Antonio de Quito).	475	578
3	Guamote	Guamote Central	Guamote	Guamote	811	982
				Cebadas	422	510
				Palmira	389	471
				Achupallas	357	411
4	Alausi	Alausi Central	Guasuntos	Guasuntos	191	168
			Huigra	Huigra	255	224
			Multitud	Multitud	212	187
			Pistishi (Nariz del diablo)	Pistishi (Nariz del diablo)	234	205
			Pumallacta	Pumallacta	170	149

0000266



5	Cumandá	Cumandá		Sevilla Sibambe Iixan Cumandá	149 127 319 741	131 112 280 576
6	Chunchi	Chunchi	Chunchi	Capzol Compud Gonzol Llagos El Altar Matus Puela San Antonio de Bayushig La Candelaria Bilbao (cab.en Quilluyacu)	135 106 247 100 76 20 23 96 28 37	151 118 276 112 63 16 19 84 23 33
7	Penipe	Penipe				
8	Chambo	Chambo	Chambo Central	Chambo	471	587
9	Guano	Guano	La Matriz El Rosario	Guanando Ilapo La Providencia San Andrés San Gerardo de Pacaicaguan San Isidro de Patulu San José del Chazo Santa Fe de Galán Valparais	124 103 149 518 311 249 207 186 228	119 99 133 497 298 238 199 179 219
10	Pallatanga	Pallatanga central	Pallatanga Central	Pallatanga	583	435

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. 2010 y otras.  
ELABORADO POR: Dr. Carlos Herrera Acosta

**1.4. Monto**

La ejecución de la investigación tiene un costo de noventa mil ochocientos treinta y siete dólares (USD 90.837,00)

**1.5. Plazo de Ejecución:**

La presente investigación se ejecutará en un tiempo de un año ocho meses.

**1.6. Sector y tipo del proyecto****Sector:**

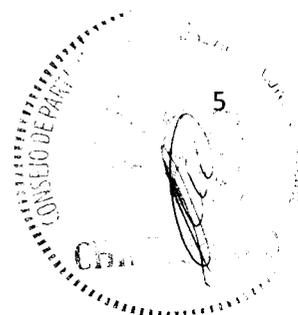
Justicia y seguridad.

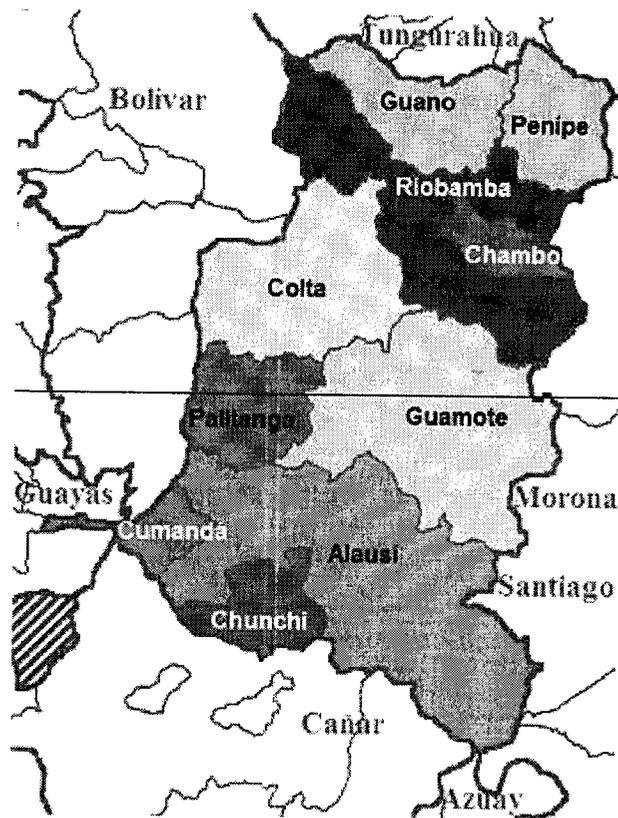
**Tipo:**

Justicia y seguridad ciudadana

**2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA****2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto**

0009267





FUENTE: <http://www.google.com>

La provincia de Chimborazo, conocida como la provincia de las altas cumbres, debido a que en ella se encuentran algunas de las cumbres más elevadas del Ecuador, está situada en la zona central del pasillo interandino. En la cordillera occidental se encuentra el volcán Chimborazo, que da nombre a la provincia, con una altura de 6.310 msnm. La Provincia de Chimborazo tiene una población total de 458.581 habitantes, 239.180 son mujeres y 219.401 son hombres; la población urbana es 187.119, y la población rural, de 271.462 según datos del Censo de Población y vivienda 2010. Siendo la novena provincia más poblada del Ecuador; la tasa de crecimiento anual es del 1.42%.

En la Provincia de Chimborazo, según su cultura existe población mestiza 58.4%, indígena 38%, blanca 2.2%, afroecuatoriana 1.1%, montubia 0.3%, y pertenecientes a otros

grupos el 0.1%, Chimborazo es la provincia de la Sierra donde se concentra el mayor número de población indígena

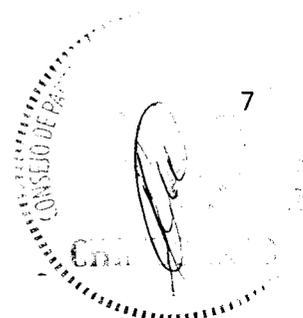
Políticamente la Provincia de Chimborazo se divide en 10 cantones y 61 parroquias. Los cantones son: Alausí, Colta, Cumandá, Chambo, Chunchi, Guamote, Guano, Pallatanga, Penipe, y Riobamba que s la capital de la provincia.

La población se dedica principalmente a la agricultura; debido a la diversidad de climas, en nuestra provincia existe una gran variedad de productos como: cereales y leguminosas, siendo los principales productos maíz, cebada, papa, trigo, arveja tierna, lenteja, cebolla colorada, ajo, haba tierna y melloco, de clima frío y templado. En el subtrópico se produce café, cacao, yuca, banano, caña de azúcar y frutas, principalmente cítricos. Otras actividades de la economía de la provincia es la ganadería, yacimientos de plata, cobre, oro, mármol, hierro, piedra caliza y azufre, artesanías, la apicultura, fabricación de tejas y ladrillos; prendas de vestir, artesanías, artículos de cuero.

Los diversos pisos ecológicos que posee la provincia, desde los páramos hasta la zona de subtrópico, en Pallatanga, dan lugar a climas que van desde el templado de los valles hasta el gélido de alta montaña, pasando por el frío de los niveles que alcanzan los 3.000 metros de altura. La temperatura promedio es de 13°C.

A la provincia de Chimborazo se la considera cuna de la nacionalidad ecuatoriana y se la conoce también como la Tierra de las Altas Cumbres porque fue en su capital, Riobamba, donde se instaló la primera Asamblea Constituyente que expidió la primera Constitución de la República en 1830; también porque en su territorio se encuentran algunas de las montañas más altas de Ecuador. Una de ellas es el Chimborazo, el monte más alto del país (6310 m). Otros macizos de interés son el Carihuairazo (5020 m), el pico Quilimas (4919 m) y el nevado Altar (5320 m).

0000060



En la provincia se destacan dos redes fluviales: el río Chanchán y el río Chambo. Además de estos ríos, la provincia tiene un importante complejo de lagunas, conocido como Ozogoche. Pero la más representativa laguna de la zona es la de Colta.

La variación de pisos ecológicos que hay en esta provincia hace que el clima varíe. En las zonas altas el frío predomina pero, a medida que disminuye, la altura se va transformando hasta convertirse en templado y subtropical.

Los chimboracenses son herederos de un pasado histórico que se remonta a miles de años atrás. Los Puruháes y Duchicelas, pueblos y dinastías aborígenes, constituyeron señoríos libres, independientes y valerosos. La nación Puruhá fue muralla natural para impedir el avance de los conquistadores del sur. Los Incas Tupac Yupanqui, Huayna Cápac, y el conquistador Sebastián de Benalcázar, pudieron pasar a Tiocajas únicamente con la alianza de fenómenos naturales como las erupciones del Tungurahua. Es un pueblo rico en tradiciones, folclore, música, danza, creencias y conocimientos de medicina. Hay comunidades indígenas como la de Nizag, en el cantón Alausí, que guardan celosamente sus costumbres y tradiciones sociales y étnicas, Los toros, los caballos, los gallos, los bailes, los desfiles, reinas, pases, disfraces, reyes, curiwingues, son fiestas que tienen lugar a lo largo de todo el año.

En relación a la situación económica, CADENA ALVARADO María, PEREZ CARRILLO Ana (2009), en su investigación titulada, "Diseño y Desarrollo de Cartillas Informativas Culturales y Turísticas enfocadas en la Cultura Puruhá", señalan que en la Provincia de Chimborazo, existe una diversidad de actividades económicas desde los páramos hasta la zona tropical, y desde el campo a los principales centros urbanos de migración. Usualmente basan su economía en la agricultura de autoconsumo y jornales provenientes de la mano de obra en la agroindustria dirigida por mestizos nacionales y por extranjeros y del trabajo temporal en la Costa o en haciendas cercanas; hoy la actividad artesanal es casi sólo de autoconsumo, se ocupan también como "armeros" tradición de tránsito muy marcada.

La agricultura varía de acuerdo a las diferentes alturas del terreno, en altura: papas, mellocos, ocas, a niveles intermedios: cebada, trigo, maíz, habas, cebolla; en la parte baja se cultiva zapallo, col, maíz, trigo, fréjol.

Las zonas altas están dedicadas al pastoreo, en el resto de zonas, se ocupan de la agricultura y ganadería; en las zonas secas, la producción está dirigida al autoconsumo a través de monocultivos de maíz, trigo, cebada papas, quinua, habas, fréjol, melloco, oca, lenteja, arveja, cebolla, calabazas, zapallo, chochos, hortalizas y frutas de la sierra, en el piso ecológico subtropical, frutas tropicales para su comercialización, cacao y café en menor escala.

Otra de las actividades productivas constituyen las manualidades como: bordados y tejidos estimados en el mercado nacional y en muy poca cantidad en el mercado internacional. Existen también algunas pequeñas microempresas diversas.

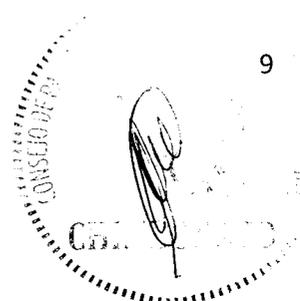
En zonas de escasa productividad de las tierras y ausencia de comercio y artesanías, la población migra a las ciudades en busca de fuentes de trabajo, temporales o permanentes, como estibadores, comerciantes informales, albañiles, empleadas domésticas.

En menor grado trabajan como taxistas, choferes de camionetas, artesanos (sastres, zapateros etc.). En pocos casos han logrado los migrantes trabajos estables como profesionales.

## **2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema**

En nuestro país los medios para llegar a la justicia, especialmente el procedimiento judicial están degradados, rotos; no se conmueven, angustian, padecen de los acontecimientos que agreden a la sociedad; aparentan funcionar pero siguen obstruyendo la vida cotidiana. Las estructuras judiciales, por la ineficacia procedimental, se encuentran seriamente afectadas, no garantizan el funcionamiento social.

00000000



El procedimiento judicial, elemento fundamental de la administración de justicia, tiene su propia ética, que no puede acusar diferencias y menos tener fines opuestos o caminar en dirección distinta de la ética pública; pero aquélla ha disminuido a ésta.

En una sociedad como la nuestra, que sufre problemas más o menos iguales a los de otros países, la ética de procedimiento, está lesionando a la ética pública. Esto le ha conducido a perder el respaldo de la opinión ciudadana aun cuando utilice la fuerza coercitiva del Estado.

Según SEMPÉRTEGUI MATA, Efrén, corresponsal del Diario El Mercurio “Ni siquiera las reformas al Sistema Judicial contempladas en la nueva Constitución, menos aun la rebaja del monto de las contravenciones, ni el endurecimiento de penas modificarán falencias en la administración de justicia en el Ecuador. Si no se impone un cambio esencial en la administración de justicia, las reformas servirán apenas para aumentar el precio de la impunidad de los delincuentes. Ni los cambios que contempla el proyecto de reformas al Sistema Penal del Ministerio de Justicia, cuyo cuerpo legal unifica reformas al Código de Procedimiento Penal, Código Penal y Código de Ejecución de Penas, modificarán falencias en el sistema de administración de justicia mientras en el Poder Judicial se mantengan jueces venales, el Ministerio cuente con fiscales poco preparados y una Policía Nacional muy criticada por la ciudadanía. Simplemente, los que violan la ley requerirán mayor esfuerzo y presión de las personas que desde el poder o desde las mafias los apadrinan”.

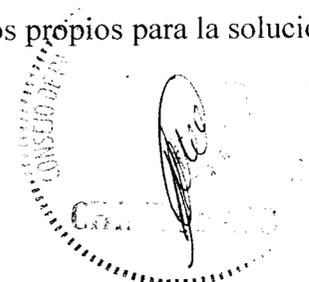
En el artículo titulado “La crisis del Sistema Judicial en el Ecuador” RIVADENEIRA JÁTIVA, Hernán, 2011. Señala “La crisis que, según numerosos analistas, ha tocado fondo, se remonta a varias décadas atrás y tiene por lo menos las siguientes causas:

- Las precarias condiciones socio económicas de sectores amplios de la población los cuales no tienen acceso a la administración de justicia;

- La falta de independencia de la Función Judicial, cuyos integrantes han sido escogidos tradicionalmente como cuotas partidarias, con lo cual se ha logrado una real influencia y manipulación (recordemos la declaración de un ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia que reconocía que fue escogido por el Presidente de la Republica de ese entonces;
- La deficiente formación y la casi inexistente carrera judicial de los integrantes de las judicaturas en los diferentes niveles;
- La corrupción manifiesta y extendida;
- La desconfianza de la ciudadanía en los operadores de justicia;
- La falta de recursos, la escasa infraestructura y la carencia alarmante de judicaturas especializadas, en las cuales se acumulan los expedientes, se confunden y retardan su despacho, en perjuicio de los usuarios;
- Varias concepciones que dejan a un lado la legalidad para dar paso a la arbitrariedad y discrecionalidad en las decisiones judiciales, todo lo cual contribuye al abuso y a la inseguridad jurídica;
- La legislación represiva en contra de los profesionales del Derecho;
- El desmantelamiento de los gremios profesionales de abogados y las limitaciones a los tribunales de honor; entre otras”. Estas son algunas de las causas, para que en nuestro País y ene especial en la Región Sierra la Justicia Consuetudinaria, a también llamada por la Constitución de la República del Ecuador como Justicia Indígena, haya tomado auge y protagonismos.

La Constitución Política del Estado Ecuatoriano de 1998 permitió reconocer los derechos aludidos al expresar en su artículo 191 inciso 4, “Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución

0000070



de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. La ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional”; con este postulado la Constitución de 1998 ya reconocía a las autoridades indígenas como autoridades públicas; delegaba una función pública, la de administración de justicia; simplificaba la labor de la función judicial en relación a la Justicia Indígena; a demás obligaba a los interesados a articularse la administración de justicia indígena con el sistema judicial nacional.

La normativa constitucional que actualmente rige al Estado Ecuatoriano en relación la Justicia Indígena señala, Art. 171, “Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria”. Bajo este precepto la Justicia Indígena debe ser aplicada en las comunidades cuyas características hacen de ésta un pueblo indígena con tradiciones y costumbres propias, dentro de las cuales la autoridad legalmente reconocida ejerce funciones de justicia de conformidad a las costumbres y procedimientos propios; algo que hay que resaltar y puntualizar es que este precepto constitucional, garantiza la participación de la mujer en las decisiones jurídicas indígenas lo que permite evidenciar la equidad de género, de igual forma y en base a este postulado, la justicia indígena no puede irse en contra de los derechos humanos.

La pluriculturalidad y multiétnicidad ecuatoriana es innegable; la cultura indígena es milenaria y en la actualidad coexiste con otras culturas, lo cual conlleva una diversidad que hace del Ecuador un país muy rico culturalmente, es por ello que no demos olvidar que antes de los mestizos, mulatos y negros estuvieron ocupando los territorios de América

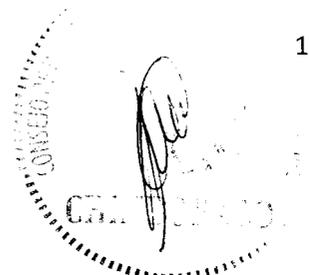
Latina los indígenas (nativos de nuestras tierras); sin embargo la Justicia Indígena tiene sus inicios aproximadamente desde la década de los sesenta, la mismo que se ha ido fortaleciendo y haciendo sentir en el ámbito social y, jurídico.

Existen tratadistas jurídicos y comunicadores sociales que ha través de los diversos medios de comunicación han tratado de establecer el sustento jurídico de la Justicia Indígena, muchos de ellos han señalado que este tipo de justicia no tiene sustento legal, sin embargo los documentos oficiales que le dan base y sustento legal a este tipo de justicia a nivel internacional y nacional son:

- 1.- La Declaración de los Principios respecto a los pueblos indígenas, adoptado en la IV Asamblea General del Consejo Mundial de los Pueblos Indígenas en Panamá de 1986.
- 2.- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- 3.- Declaración de 1993 como el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas.
- 4.- Resolución del Primer Encuentro Continental de la Campaña 500 años de Resistencia Indígena y Popular, Colombia, 1989.
- 5.- Declaración de Quito; Encuentro Continental 500 años de resistencia India.
- 6.- Ecuador 1990; Convenio Consultivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas América Latina y el Caribe, 1992; entre otros.

La administración de justicia indígena en los actuales momentos ha causado mucha polémica en el ámbito social y político, muchos la han catalogado como: ajusticiamiento indígena, justicia con mano propia, justicia inhumana, justicia ilegal, en sentido amplio justicia que atenta contra la institucionalidad jurídica del país. “En Ecuador, la administración de justicia indígena es un tema que muchas veces se entiende de forma

0000071



equivocada y se relacionada con linchamientos, salvajismo o la aplicación de sanciones inhumanas que atentan a los derechos universales. Sin embargo, la realidad es distinta “para los pueblos indígenas, la justicia indígena es la forma propia de resolver y solucionar conflictos a través de sus propias autoridades, que mediante la aplicación de medidas conciliadoras, en algunos casos o ejemplificadoras en otros, se restablece la armonía colectiva”.

Según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su artículo 34. “Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, practicas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos”.

Los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador de acuerdo al nuevo Estado Constitucional de Derechos y Justicia, tienen su derecho propio basado jurídicamente en sus costumbres y tradiciones es por ello que se lo ha llamado derecho consuetudinario.

Varios tratadistas, medios de comunicación y la misma sociedad ha considerado que debido a mucho factores que ha hecho del poder judicial un poder lleno de corrupción e injusticia, la ciudadanía e incluso algunas autoridades ven en la administración de justicia indígena un medio más eficaz para disminuir los índices de delincuencia e inseguridad ciudadana, la misma que actúa por intermedio de autoridades propias; mecanismos sencillos, eficaces y flexibles de acuerdo a las circunstancias; es decir, “formas propias de administración de justicia, de las cuales sobresalen algunas características especiales como: que se aplica una justicia imparcial, sin corrupción ni gastos y sin la lentitud reinante en la actualidad, el pueblo participa en el juzgamiento, la sanción indígena es menos gravosa- económica, más familiar y social que la administración de justicia ordinaria; consiguientemente tiene principios y características propias y diferentes.

Bajo estas apreciaciones debemos concluir señalando, que, la justicia indígena debe aplicarse solo a conflictos internos de las comunidades, donde la gente se conoce y acepta

la competencia de sus autoridades, que a pesar de ser una justicia consuetudinaria o ancestral, la justicia indígena está prohibida de violar los derechos humanos y constitucionales de los acusados, sometiéndolos a torturas, castigos infamantes o a la imposibilidad de defenderse, y, lo que es más no se puede aplicar este tipo de justicia a los adolescentes, sin embargo, existen casos de violación de los derechos humanos como el que se suscitó en la Comunidad de Calguasig en el cantón Quinsapincha de la provincia de Tungurahua, donde la comunidad las azotó, con un acial, ortiga y les bañaron en agua fría a dos mujeres mestizas acusadas de brujería; también se puede citar a nivel nacional el caso de la Comunidad de Quilloac del cantón Cañar, en donde siete adolescentes y dos mayores de edad fueron acusados de haber agredido a un estudiante de la localidad, a ellos se les azotó con látigo y ortiga, por parte de los padres de la víctima. Otro caso fue el sucedido en Comunidad del Topo en la parroquia de San Pablo del Lago, provincia de Imbabura, aquí varios jóvenes que estudiaban entre los 22 y 25 años de edad fueron acusados de haber robado un computador, electrodomésticos, gallinas, cuyes, vacas y más; ellos recibieron baños de agua fría y ortigazos. A través de la justicia indígena también se castigó los delitos de abigeato; en la comunidad de la Calera, ubicada en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, una mujer de 33 años y un adolescente de 17 años fueron acusados de robo de ganado, y la Asamblea ampliada, integrada por dirigentes de las comunidades La Calera, Cumbas Conde y San Ignacio, los castigaron bañándoles en agua helada, y azotándoles con acial y ortiga; un caso sonado fue el ocurrido en recinto San Vicente, provincia de Manabí, donde 2 jóvenes colombianos, fueron acusados de asalto y asesinato a un comerciante, a ello los habitantes del recinto los apedrearon, golpearon, arrastraron e incineraron vivos en la plaza central

En la provincia de Chimborazo también se han dado casos, que deben ser analizados y sobre todo llegar a determinar si violan o no los derechos humanos y constitucionales, especialmente de los adolescentes quienes son considerados por la Constitución como grupos de atención prioritaria.

En la Comuna Santa Lucía del cantón Alausi, una pareja indígena y una mujer supuestamente acusada de complicidad; fueron azotadas con látigo, y ortiga, bañadas en

0009272



agua helada, y recorrer por la comuna desnudos, por ser encontradas culpables de infidelidad; en la Comuna Las Rosas del Cantón Pallatanga, el ex presidente de la comuna, su hermano menor y un contratista, fueron azotados por los comuneros acusados de delito de estafa. Un joven de 20 años que por aspectos legales no se revela su nombre, en el Cantón Guano, provincia de Chimborazo, fue acusado de abigeato, a él se le propicio azotes con acial y ortiga. En el Cantón Colta, provincia de Chimborazo, los comuneros de esta localidad les dieron una paliza a una pareja que fue acusada hurto, los linchados tuvieron trasladados de emergencia al Hospital de Riobamba, por la gravedad de las heridas; a una mujer adulta y una joven en la Comunidad Santa Lucía, cantón Alausi, provincia de Chimborazo, se les acuso de brujería, ellas fueron colgadas de las muñecas mientras recibían varios azotes por parte de los comuneros; el análisis de estos hechos, se constituyen en problemas que deben ser investigados a fin de evitar que se sigan cometiendo violaciones a los derechos humanos y constitucionales de las personas en especial de las niña, niños y adolescentes.

### **2.3. Línea Base del Proyecto**

La Justicia Indígena es considerada como un derecho consuetudinario, es decir derecho apegado a las costumbres y tradiciones de cada nacionalidad, pueblo y comunidad indígena.

El derecho consuetudinario, o derecho indígena está legalmente reconocido por Tratados Internacionales y por la Constitución de la Republica, sin embargo, no se cuenta con un legislación donde se tipifique los delitos, y las contravenciones, que tiene competencia para ser juzgadas dentro de la jurisdicción indígena; como tampoco existe una Ley que tipifique los castigos, sanciones y/o penas para quienes cometen actos contrarios a las costumbres y tradiciones de las nacionalidad, pueblo y comunidades indígenas

Por ser nuestro país, un país intercultural y plurinacional; donde se evidencia una interacción entre grupos humanos de distintas culturas, llevada a cabo de una forma respetuosa, sin que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo

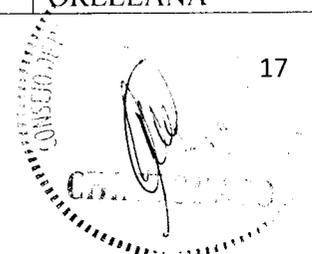
momento la horizontalidad y la relación justa entre sociedad y colectividad, respetando su diversidad, cultura, lengua, políticas, sistemas económicos, costumbres, tradiciones etc., donde se les reconoce a los diferentes pueblos su nacionalidad con sus especificaciones culturales resolviéndose de este modo los problemas de discriminación cultural e inequidad social y económica en las comunidades y pueblos indígenas. La plurinacionalidad se justifica cuando las demandas tienen una base territorial clara y definida, pero se vuelve inaplicable cuando las “naciones indígenas” se hallan fragmentadas y dispersas en muchos puntos del campo y las ciudades.

La línea base del proyecto de investigaciones, se fundamenta en las especificaciones que se detallan a continuación:

### NACIONALIDADES, PUEBLOS, IDIOMAS Y LENGUAS INDÍGENAS DEL ECUADOR

NACIONALIDAD INDÍGENA	PUEBLO INDÍGENA	IDIOMA LENGUAS	PROVINCIA DONDE SE UBICAN
AWA	PASTOS	AWAPÍT	CARCHI
ACHUAR	NATABUELA		ESMERALDAS
CHACHI	OTAVALO	ACHUAR CHICHAM	PASTAZA
COFAN	KARANKI		MORONA SAN
EPERA	KAYAMBI	CHA'PALAA	ESMERALDAS
SIONA	KITUKARA	A'INGAE	SUCUMBIOS
SECOYA	PANZALEO	ZIA PEDEE	ESMERALDAS
SHIWIAR	CHIBULEO	PAICOCA	SUCUMBIOS
SHUAR	SALASAKA	SHIWIAR CHICHAM	PASTAZA
TSACHILA	KISAPINCHA	SHUAR CHICHAM	PASTAZA
WAORANI	TOMABELA		MORONA SANTIAGO
ZAPARA	WARANKA		ZAMORA CHINCHIPE
ANDOA	PURUHÁ		NAPO
KICHWA	KAÑARI		SUCUMBIOS
	SARAGURO		TSA'FIQUI
	PALTAS	WAOTEDEDO	PASTAZA
	PUEBLO MANTA		NAPO
	PUEBLO HUANCAVILCA		ORELLANA
		ZAPARA	PASTAZA
		ANDOA	PASTAZA
		KICHWA AMAZÓNICO	PASTAZA
			SUCUMBIOS
			ORELLANA

0000275



KICHWA REGIÓN INTERANDINA	BOLIVAR
	CAÑAR
	COTOPAXI
	CHIMBORAZO
	IMBABURA
	LOJA
	PICHINCHA
	TUNGURAHUA
	ZAMORA CHINCHIPE

**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. 2010

**ELABORADO POR:** Dr. Carlos Herrera Acosta

De acuerdo a estudios realizados por FREIRE HEREDIA Carlos, 2005, la cultura o pueblo Puruha, fue una etnia numerosas de indígenas que ocupaban la provincia de Chimborazo y Tungurahua, sus orígenes data por el año 1200 de la era cristiana; fueron agricultores que vivieron en pequeños poblados cultivando las laderas aterrazadas de las montañas y los valles interandinos. Sus dioses tutelares eran los volcanes Chimborazo y Tungurahua, y según sus creencias, la unión de ellos, varón el primero y hembra el segundo, dio inició la existencia del pueblo Puruhá.

Según BENITEZ Lilyan, 1993, los Puruhayes se distinguieron por su bravura en la lucha contra los invasores incas y españoles, y fueron dos de sus más valientes caudillos, los generales Epiclachima y Calicuchima, quienes hicieron frente a los conquistadores. Tenían una monarquía federativa como los vecinos, donde cada curaca ó régulo gobernaban independientemente su propio pueblo; pero, en los casos graves relativos al bienestar general, todos los jefes se juntaban a deliberar en asamblea común, presidida por el régulo. Tenían un gobierno bien organizado y leyes que arreglaban la sucesión al poder. La monarquía era hereditaria y sucedía siempre el hijo varón. El inca Atahuallpa era hijo de una mujer puruhá del linaje Duchicela.

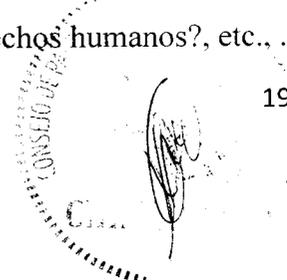
En la investigación titulada , “Diseño y Desarrollo de Cartillas Informativas Culturales y Turísticas enfocadas en la Cultura Puruhá”, realizada por CADENA ALVARADO María, PEREZ CARRILLO Ana, el pueblo Puruhá se ubico en los diferentes cantones y parroquias de la Provincia de Chimborazo, como: Yaruquíes, Cacha, Calpi, Licto, Pungalá,

Punín, Quimiag, Achupallas, Pumallacta, Cajabamba, Sicalpa, Columbe, Chambo, pero también se ubicaron en algunas partes de la Provincia de Tungurahua como: El Altar, Sangay, Tambillo, Yanarumi, Culebruillas, y Chalnor. Pero los verdaderos Puruhayes habitaron las tierras extendidas entre los ríos Guano y Chibunga.

Los Puruhayes de acuerdo a con los escritos del Padre Juan de Velasco y sus seguidores tienen su organización, costumbres, religión, idioma, es decir, su propia cultura. Su cosmovisión es el rasgo más importante de su identidad, la estrecha relación con la naturaleza y el respeto por los seres que lo conforman se ve reflejada con sus ritos y fiestas siempre cargadas de personajes que representan a los animales y frutos que ofrendan a la pacha mama, al sol Inti, a la luna colla principal divinidad de los Puruháes, están son razones que motivan la realización de la presente investigación.

Por otra parte, sobre el tema que se pretende investigar no existen trabajo investigativos antes realizados, pero se ha tratado de identificar el tema de justicia indígena como resultados de los hechos y sucesos que se han venido dando a través de la historia, es así que en el año 1997 SALGADO Judith, de la Universidad Andina Simón Bolívar, realiza una compilación de varios historiadores como Claudio Malo Gózales, Gaitán Villavicencio Loor, Roque Espinoza, Galo Galarza, Nina Pecari, Julio Cesar Trujillo, Enrique Ayala Mora entre otros, que titula “Justicia indígena: aportes para un debate”, en la cual se realiza, una minuciosa selección de datos sobre temas como: Cultura e Interculturalidad, pluralismo jurídico, reconocimiento constitucional de la justicia indígena, cultura y justicia indígena, administración de justicia indígena, el derecho ecuatoriano en el contexto indígena, entre otros.

TRUJILLO V. Julio César, GRIJALVA Agustín, y ENDARA Ximena, en el año 2001, escriben una obra sobre “Justicia indígena en el Ecuador”, en el cual tratan de dar una explicación a interrogantes como: ¿Qué significa para la administración de justicia en el Ecuador el reconocimiento constitucional de éste como Estado pluricultural y multiétnico?, ¿Cuáles son las características del Derecho indígena ecuatoriano?, ¿Cómo puede coordinarse el Derecho indígena con el Derecho estatal y con los derechos humanos?, etc., .



TIBÁN GUALA Lourdes, y, ILAQUICHE Raúl, en el año 2004, escriben una obra titulada “Manual de administración de justicia indígena en el Ecuador”, es un manual que da a conocer aspectos relacionados con la forma y el procedimiento de administrar y solucionar conflictos en las comunidades indígenas de la provincia ecuatoriana de Cotopaxi.

BRUNILDA ROVERE Marta, OMAR IZA Alejandro, en el año 2007 escriben una obra titulada “Prácticas ancestrales y derecho de aguas: de la tensión a la coexistencia” en el cual se tratan temas como: “La Relación de las comunidades con la propiedad y el manejo de los recursos naturales”, “Relación entre el derecho consuetudinario y el derecho escrito” “El derecho consuetudinario en el derecho escrito”. “Normas y políticas que contemplan las prácticas ancestrales y el derecho consuetudinario en materia de recursos naturales y recursos hídricos” “Derecho consuetudinario y derecho escrito: instituciones y mecanismos para promover la incorporación del derecho consuetudinario y de las prácticas ancestrales en el sistema formal”, y se termina la obra con realizando estudios de caso”.

MUÑOZ. Francisco, en el año 2008, escribe sobre el tema que se requiere “La plurinacionalidad en la nueva Constitución” El artículo analiza el reconocimiento de la plurinacionalidad como elemento constitutivo del Estado ecuatoriano y como avance en el proyecto de nueva Constitución Política.

En una primera parte, el autor retrata cómo fue abordada la plurinacionalidad en el seno de la Asamblea Nacional, los debates y disputas en su entorno. Después recapitula la propuesta y concepción de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE de la plurinacionalidad y su construcción histórica; aporta argumentos y justificaciones frente a las críticas y detracciones a la plurinacionalidad. Finalmente expone que contiene la plurinacionalidad en el proyecto de Constitución y las perspectivas de transformaciones que posibilita.

PÉREZ GUARTAMBEL Carlos de la Universidad de Cuenca Facultad de Jurisprudencia, escribió en el año 2010 una obra titulada “Justicia indígena”, en la cual permite conocer los caminos de la sabiduría de la Pachamama, así como a confrontarnos con la alienación de la

justicia impuesta por la colonia. Se adentra en los argumentos del colonizador, de la cultura única, del derecho ordinario, y muestra con solvencia como esta teoría legitima la violencia que ejerció la colonia sobre los pueblos y nacionalidades de Abya Yala.

Su crítica emerge de la sabiduría de la Pachamama, al recrear la cultura oral en texto y demostrar como la sabiduría de la Pachamama desarrolló una condición humana relacional y complementaria con el todo; las plantas, los animales, las piedras, las montañas, el agua, el viento, el fuego, constituyen una gran comunidad de seres vivientes que hacen posible la vida en armonía. De esta relación emerge el derecho indígena como la vivencia del *sumak kawsay*-buen vivir, para hacer del conocimiento y del dialogo una posibilidad de convivir en armonía.

El agua, la tierra, la sabiduría de derecho también se constituyen en base fundamental de resistencia, frente a toda forma de mercantilización, usurpación o pretensión de apropiación, protegidos según ellos con el derecho ordinario. Finalmente nos permite encontrarnos con la comunidad, el pueblo y el derecho comunitario.

TUAZA CASTRO Luis Alberto, en el año 2011, escribe una obra titulada “La Crisis del Movimiento Indígena Ecuatoriano”, en la cual hace un relato sobre el movimiento indígena ecuatoriano en el contexto político, económico, social y su relación con la revolución ciudadana.

De igual forma, a nivel latinoamericano, se han realizado investigaciones, y se han escritos obras que han permitido, relacionar la justicia indígena con otros pueblos andinos, siendo una de las obras más importantes la escrita por, GAMBOA; Cesar, que en año 2005, realiza una investigación titulada “Aportes andinos sobre derechos humanos”, donde se tratan temas diversos, como los derechos colectivos de pueblos indígenas en la región andina; la justicia indígena en escuelas urbanas; la construcción social de los niños y niñas como sujetos de derecho; los derechos humanos de las mujeres y las niñas afrodescendientes, a partir de la fotografía y el testimonio, y la objeción de conciencia como derecho humano, aporta una mirada desde lo regional, nacional y local que contrasta la normativa

0000275



internacional y nacional de derechos humanos con su aplicación efectiva en comunidades y grupos concretos históricamente discriminados.

Otra obra de resaltar es la escrita por GREGOR BARIÉ Cletus, que el año 2003 escribe sobre “Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina”, cuya obra es una de las primeras aproximaciones sistemáticas a los desarrollos legislativos más recientes en la materia en los 21 países latinoamericanos. Cada caso nacional recibe un tratamiento analítico semejante, que incluye secciones de mapas, información demográfica, transcripción de artículos constitucionales relevantes, clasificación de los derechos indígenas, desarrollo de la legislación secundaria, comentario interpretativo, entre otros. El estudio es punto de partida substancial para comprender la compleja realidad multicultural de América Latina, la visión de los legisladores sobre las minorías o mayorías étnicas y la evolución contemporánea del derecho constitucional.

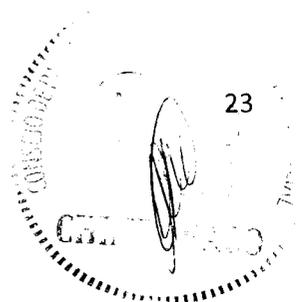
A pesar de lo señalado, y como se puede observar en investigaciones anteriores y textos escritos, no se hace alusión a la injusticiamiento indígena a los adolescentes infractores; por lo que esta investigación se constituye en una indagación totalmente nueva cuyo resultados a no dudar servirán para alcázar el derecho anhelado por todos, el derecho al buen vivir; buen vivir que se logrará cuando las y los ecuatorianos entendamos y actuamos respetando y haciendo respetar el Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

#### **2.4. Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)**

En la Provincia de Chimborazo, según su cultura existe población mestiza 58.4%, indígena 38%, blanca 2.2%, afroecuatoriana 1.1%, montubia 0.3%, y pertenecientes a otros grupos el 0.1%, Chimborazo es la provincia de la Sierra donde se concentra el mayor número de población indígena

La población beneficiaria de la ejecución de la investigación son los habitantes de las comunidades indígenas de los cantones de la Provincia de Chimborazo, especialmente los adolescentes, desagregada en el siguiente cuadro:

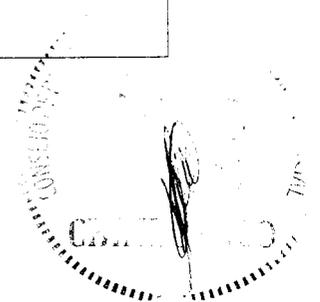
0000076



CANTÓN	NUMERO HABITANTES	ADOLSCENTES		CASOS DE AJUSTICIAMIENTO INDIGENA	DELITO	CASTIGO
		HOMBRES	MUJERES			
Riobamba	225.741	9.271	11.354	Punín	Violación	Baño en agua helada, azote con ortiga, secuestrado
				Lican	Robo de ganado	Baño de agua helada ala madrugada, azotes con cabresto, ortiga, crucifixión, caminata por varias horas por la comunidad cargando un saco de macadán.
				Licto	Robo a domicilio	Baño de purificación
				Pungalá	Abigeato	Baño en agua helada y azotes con ortiga
				Callejón obscuro vía a San Andrés	Asesinato a mujer	Baño en agua fría, azotes con ortiga y acial
				Calpi	Secuestro a un taxista	Baño de agua fría a la media noche y azotes con ortiga.
				Yaruquies	Infidelidad	Baño en agua helada, azote con ortiga, obligados a caminar desnudos

					por un kilómetro
					Baño en agua helada, azote con ortiga, le obligaron a pedir perdón en delante de la comunidad
				Asalto	
				Robo de 5 ovejas	Baño en agua fría y azotes con ortiga
				Tentativa de robo	Secuestro
				Cacha	
				Cacha Obraje	
				Cacha 1	Baño en agua fría y azote con ortiga
					Fue torturada, bañada en agua helada, azotada con ortiga y obligada a ir al traslado de su marido.
				Asesinato	Látigo, baño en agua helada
				San Virgilio Alto	
				Comunidad Santa Ana	
				Robo de ganado	Acial, ortiga, y baño en agua helada
				Robo a domicilio	
				Santa Teresa	
				Muerte por mala práctica de brujería	Desnudos por tres días, baño en agua helada, azotes con acial y ortiga
				Cocanes	
				San Alcaguan Alto	Desnudos, con el ataúd les obligaron a caminar por la comunidad hasta el cementerio, le
Colta	44.971	1.978	2.410		
Guamote	45.153	1622	1963		

0009077



					bañaron en agua helado en delante de todos los miembros dela comunidad
	Comunidad Achuyay	Asesinato a una mujer por celos			Acial, baño en agua helada, y trabajo comunitario
	Tixán	Violación a menor de edad			Azote con cabresto, ortiga y baño en agua helada
Alausi	Tixán	Robo de ganado	1.867	2.124	44.089
	Ayput	Deuda			No se registra
	Totoras	Sospechoso de asesinato			No registra
	Gualac	Robo de ganado			Fue golpeado, azotado con ortiga y bañado en agua helada
	Tixán	Tentativa de robo			Caminar desnudo de una comunidad a otra, secuestro, baño en agua helada.
Cumandá	Cumanda	Robo	576	741	12.922

Chunchi	12.686	588	657	Gonzol	Robo	Fue desnudado, lo llevaron al río y allí lo azotaron, ortigaron y bañaron.
Penipe	6.739	283	234	No se registran datos por temor a las represalias comunitarias.		
Chambo	11.885	471	587	No se registran datos por temor a ser ajusticiados por los miembros de las comunas.		
Guano	42.851	2.070	1.987	Santa Fe de Galán	Abigeato	fue azotado con acial y ortiga
Pallatanga	11.544	583	435	Pallatanga	Estafa	Fueron castigados con latigazos, y obligados a firmas una Acata de compromiso, que les comprometía a devolver el dinero con intereses.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. 2010 y otras.  
 ELABORADO POR: Dr. Carlos Herrera Acosta

0000273



Contabilizada el universo, la población objeto del proyecto de investigación son: los 458.581 habitantes, entre los cuales figuran 41.626 adolescentes pertenecientes a los cantones, parroquias urbanas y rurales de la Provincia de Chimborazo

### **3. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **3.1. Objetivo general**

Evitar la violación de los derechos humanos y constitucionales por la aplicación de la justicia indígena

#### **Objetivos Específicos**

Determinar las consecuencias de la aplicación de la justicia indígena en adolescentes infractores en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo

#### **3.2. Indicadores de resultado**

En el mes de agosto del 2013 se conocerá el número de adolescentes desaparecidos y migrantes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.

En el mes de septiembre del 2013 se conocerá los derechos humanos y constitucionales que se han violado debido a la aplicación de la justicia indígena a los adolescentes.

En el mes de noviembre del 2013 se reducirá el índice de violaciones a los derechos humanos y constitucionales en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.

En el mes de septiembre del 2013 se conocerán las consecuencias de la aplicación de la justicia indígena en adolescentes infractores en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo

En el mes de septiembre el 2013 se conocerán la legislación nacional e internacional que legalizan la aplicación de la justicia indígena.

En noviembre del 2013 se conocerá los castigos y/o penas que se aplican a los adolescentes infractores dentro de las comunidades de la Provincia de Chimborazo.

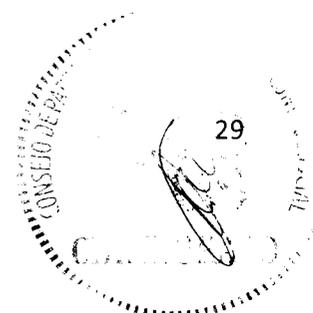
En el mes de noviembre del 2013 se conocerá cuantas causas se resuelven mensualmente los Juzgados de Garantías Penales y de la Niñez y la adolescencia, en los cantones de la Provincia de Chimborazo.

En el mes de noviembre del 2013 la mayor parte de habitantes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo sabrá los problemas psicológicos que causa en el adolescente que es maltratado física y psicológicamente.

En el mes de noviembre del 2013 se conocerán los índices de consumo de alcohol y droga en los adolescentes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.

El mes de agosto se conocerá los índices de deserción escolar durante el periodo Octubre 2008 Julio 2012 (5años)

0000279



### 3.3. Matriz de Marco Lógico

**TEMA:** Consecuencias de la aplicación de la justicia indígena en adolescentes infractores en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>FIN:</b> Determinar los índices de desaparición y migración de adolescentes pertenecientes a las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.</p> <p>Determinar los derechos humanos y constitucionales que se violan a graves de la aplicación de la justicia indígena a los adolescentes.</p>	<p>En el mes de agosto del 2013 se conocerá el número de adolescentes desaparecidos y migrantes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.</p> <p>En el mes de septiembre del 2013 se conocerá los derechos humanos y constitucionales que se han violado debido a la aplicación de la justicia indígena a los adolescentes.</p>	<p>Estadísticas mensuales sobre el número de adolescentes desaparecidos y migrantes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.</p> <p>Informe sobre los derechos humanos y constitucionales que se han violado a través de la aplicación de la justicia indígena a los adolescentes.</p>	<p>Que la información proporcionada no puede ser fidedigna.</p> <p>Que las autoridades y los habitantes de las comunidades indígenas se niegan a dar información.</p>
<p><b>PROPÓSITO:</b> Evitar la violación de los derechos humanos y constitucionales por la aplicación de la justicia indígena</p>	<p>En el mes de noviembre del 2013 se reducirá el índice de violaciones a los derechos humanos y constitucionales en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>Informe emitido por parte de las Jefaturas Políticas de los cantones de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>Que los jefes políticos cantonales no entreguen la información correspondiente.</p>
<p><b>COMPONENTES (resultados u objetivos)</b></p>	<p>En el mes de septiembre del 2013 se conocerán las</p>	<p>Resultados del test psicológico</p>	<p>Que los adolescentes infractores no quieran</p>

<p><b>específicos</b> Determinar las consecuencias de la aplicación de la justicia indígena a adolescentes infractores en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo</p>	<p>consecuencias de la aplicación de la justicia indígena en adolescentes infractores en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo</p>	<p>realizarse el análisis psicológico.</p>
<p><b>ACTIVIDADES:</b> Describir las normas legales, políticas y ancestrales que legalizan la aplicación de la justicia indígena.  Identificar los castigos que se aplican a los adolescentes dentro de la justicia indígena en las comunidades de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>En el mes de septiembre del 2013 se conocerán la legislación nacional e internacional que legalizan la aplicación de la justicia indígena.  En noviembre del 2013 se conocerá los castigos y/o penas que se aplican a los adolescentes infractores dentro de las comunidades de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>Informe sobre las leyes nacionales e internacionales que sustentan el derecho indígena  Informe sobre los castigos y penas que se aplican a las contravenciones y delitos que son resueltos a través de la justicia indígena.</p>
<p>Determinar a través de un análisis estadístico cuantas causas se resuelven mensualmente en los Juzgados de Garantías Penales y de la Niñez y la adolescencia.</p>	<p>En el mes de noviembre del 2013 se conocerá cuantas causas se resuelven mensualmente los Juzgados de Garantías Penales y de la Niñez y la adolescencia, en los cantones de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>Informe sobre el análisis al libro de sentencias.  Que se limite el acceso a la información requerida.</p>

00000000



<p>Concienciar sobre los problemas psicológicos que trae consigo el aplicar castigos severos y denigrantes a adolescente.</p>	<p>En el mes de noviembre del 2013 la mayor parte de habitantes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo sabrá los problemas psicológicos que causa en el adolescente que es maltratado física y psicológicamente.</p>	<p>Informe sobre aplicación de talleres dirigidos a los habitantes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>Que los habitantes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo, no asistan a los talleres.</p>
<p>Determinar los índices de alcoholismo y drogadicción juvenil en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>En el mes de noviembre del 2013 se conocerán los índices de consumo de alcohol y droga en los adolescentes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>Estadísticas sobre consumo de alcohol y droga en adolescentes.</p>	<p>Que no se entregue información fidedigna.</p>
<p>Analizar las causas que motivaron la deserción escolar en los adolescentes de las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo</p>	<p>El mes de agosto se conocerá los índices de deserción escolar durante el periodo Octubre 2008 Julio 2012 (5años)</p>	<p>Estadísticas sobre deserción escolar en las instituciones educativas de los cantones de la Provincia de Chimborazo</p>	<p>Que las instituciones educativas no contribuyan con la información.</p>

**ELABORADO POR:** Dr. Carlos Herrera Acosta y Dr. Eduardo Montalvo

#### 4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

##### 4.1. Viabilidad Técnica

Los recursos tecnológicos que se requiere para la ejecución de la investigación serán adquiridos una vez que se apruebe el presente proyecto de investigación, y estará a disposición del núcleo de investigación.

El núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo cuenta con el personal calificado para realizar este tipo de investigaciones.

Para la ejecución de esta investigación se propone la realización de cuatro actividades esenciales:

- a.- Reuniones con Gobiernos Autónomas Descentralizados de los cantones de la Provincia de Chimborazo, cuyo objetivo es obtener el apoyo y respaldo para la ejecución de la presente investigación.
- b.- Realizar cursos de capacitación dirigidos al equipo de investigadores y encuestadores, cuyo objetivo es fortalecer los conocimientos en aspectos relacionados con la investigación.
- c.- Levantar información en los 10 cantones de la Provincia de Chimborazo, cuyo propósito es conocer aspectos relacionados con el tema que se va a investigar.

##### 4.2. Viabilidad Económica

Al ser un núcleo de investigación parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, se cuenta con el respectivo apoyo de las autoridades para que un tema de tan alto impacto social sea desarrollo; el costo de la ejecución de la investigación está

0000281



calculada como la suma del costo de todas las actividades a realizarse durante la investigación.

## **4.2. Sostenibilidad**

### **4.2.1. Sostenibilidad Ambiental**

La investigación sobre las consecuencias de la aplicación de la justicia indígena en adolescentes infractores en las comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo se realizará mediante la ejecución de actividades no contaminantes, empleando equipos que no afectan a los componentes ambientales.

Por lo expuesto se puede considerar al proyecto, como una investigación que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental

### **4.2.2. Sostenibilidad Social**

El proyecto está orientado a respetar y hacer respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas de los cantones de la Provincia de Chimborazo, evitando que se sigan cometiendo practicas ancestrales que denigran su dignidad y van en contra de sus desarrollo integral, por tanto el proyecto tiene una buena sostenibilidad social, porque con su ejecución se estará aportando al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Durante la ejecución del proyecto se ha programado actividades de difusión del mismo, que estarán a cargo del núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y

Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, y de los Gobiernos Descentralizados de la Provincia de Chimborazo.

Previo al inicio de los trabajos de campo se convocará a los Gobiernos Descentralizados, y Jefes Políticos para coordinar las fechas y horarios en que se visitará cada comunidad, y explicarles el alcance de la investigación.

Las actividades de capacitación a los equipos de investigación y de encuestadores tienden a la equidad de género en la capacitación de los involucrados, procurando que dentro del grupo sea igual el número de hombres y mujeres.

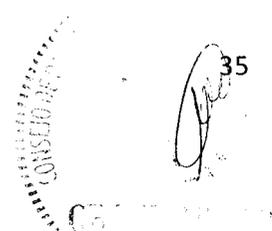
Los resultados del estudio se difundirán entre la población que comprende los 10 cantones de la Provincia de Chimborazo. Finalmente la sostenibilidad social viene dado por la importancia del tema de investigación en la sociedad y en el contexto de las prioridades del actual gobierno

#### **4.2.3. Sostenibilidad Jurídica**

Jurídicamente la presente investigación se fundamenta en la normativa Constitucional que señala, que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. (Según Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador)

“El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución”. (De acuerdo al Art. 276 ordinal 1, de la Constitución de la República del Ecuador)

0000282



La sostenibilidad jurídica de la investigación también se fundamenta en lo que señala la Ley Orgánica de Educación Superior, “La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”. (Según el Art. 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior)

Finalmente y la investigación se sustenta legalmente en las normas del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de Chimborazo: “La Universidad Nacional de Chimborazo será una institución líder en el sistema de educación superior, en la formación de profesionales con responsabilidad social y axiológica, con sólidos conocimientos en la ciencia, tecnología y la cultura, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad”. (Art. 3 Estatuto Reformado)

“La Universidad Nacional de Chimborazo es una comunidad académica, científica y humanística, cuya misión es formar profesionales críticos a nivel superior, comprometidos con los valores humanísticos, morales y culturales, que fundamentados en la ciencia, la tecnología y la cultura, constituyan un aporte para el desarrollo sostenible de nuestra provincia y país, con calidad y reconocimiento social”. (Art. 4. Estatuto Reformado). “Constituirse en promotora del desarrollo sostenible, mediante la generación de conocimientos y tecnologías que contribuyan a superar la pobreza y las desigualdades sociales”. (Art. 6. Ordinal 2 del Estatuto Reformado). “Propiciar la excelencia en el desarrollo de las funciones de gestión administrativa, docencia, investigación y de vinculación con la colectividad. (Art. 6. Ordinal 3 del Estatuto Reformado). “Desarrollar conocimientos científicos y tecnológicos, promoviendo y privilegiando las líneas de investigación, para enfrentar con oportunidad los problemas y necesidades de la sociedad”. (Art. 7. Ordinal 2 del Estatuto Reformado); y, “contribuir con trabajos de investigación científica, tecnológica y social, para su publicación en los medios de difusión universitaria” (Art. 90 literal h del Estatuto Reformado).

**5. PRESUPUESTO DETALLADO D Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

El financiamiento para la ejecución de la investigación, propone la participación de dos entidades: La Universidad Nacional de Chimborazo, que propone la investigación; y, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. SENPLADES

0000288

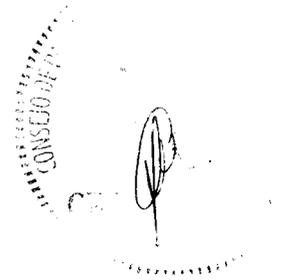
CONSEJO DE  
UNIVERSIDADES  
DEL ECUADOR

FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)							TOTAL
EXTERNAS		INTERNAS					
Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios UNACH	Aporte Comunidad		
<b>COMPONENTE 1</b> SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUSTICIA INDÍGENA EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CAPACITACIÓN AL EQUIPO DE INVESTIGADORES, ENCUESTAS Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN (7 DOCENTES INVESTIGADORES, 10 PERSONAS QUE TRABAJARAN EN LOS 10 CANTONES, Y 5 PERSONAS QUE TABULARAN LA INFORMACIÓN)						60.250,00	
Reunión con Gobiernos Autónomas Descentralizados de los cantones de la Provincia de Chimborazo				1.050,00			
Compra de bibliografía				500,00			
Curso de capacitación dirigido al equipo de investigadores				600,00			
Curso de capacitación dirigido a equipo de encuestadores				1.500,00			
Impresión de encuestas				600,00			
Levantamiento de Información (Equipos de 10 personas que trabajaran 12 meses levantando la información de 10 cantones. 2000 c/m)				30.000,00			
Aplicación de encuestas: transporte y alimentación docentes investigadores (7 cantones)				21.000,00			
Tabulación de datos (equipo de 5 personas 1000 c/m)				5.000,00			
<b>COMPONENTE 2</b> <b>ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME FINAL</b>						30.587,00	
20 Resmas de papel boom de 75 gramos				84,00			

500 Lápices	125,00						
500 Esferos	150,00						
500 Borradores de lápiz	75,00						
500 Borradores de Esferos	75,00						
50 Sobres manila grandes	15,00						
20 Carpetas plásticas	20,00						
3 Perforadoras	24,00						
3 Grapadoras pequeñas	45,00						
20 Sacapuntas	10,00						
5 Cajas de grapas	9,00						
Identificaciones	60,00						
5 Gómeros grandes	10,00						
5 Cajas de Cds borrables	50,00						
10 Flash Memory	270,00						
10 Cintas de embalaje	20,00						
2 Grapadoras industriales	80,00						
5 Cajas de clips mariposa	10,00						
10 Cajas de clips normales	5,00						
7 Computadores portátiles	4.200,00						
3 Cámaras Fotográficas	750,00						
2 Filmadoras	1.600,00						
3 Impresoras de alta resolución	1.500,00						
7 Estaciones de trabajo	4.900,00						
Estación de reunión	1.500,00						
Socialización de los resultados con los involucrados	10.000,00						
Difusión de resultados	5.000,00						
<b>TOTAL</b>							<b>USD 90.837,00</b>

ELABORADO POR: Ec. Patricio Sánchez Cuesta y Dr. Carlos Herrera Acosta

7870000

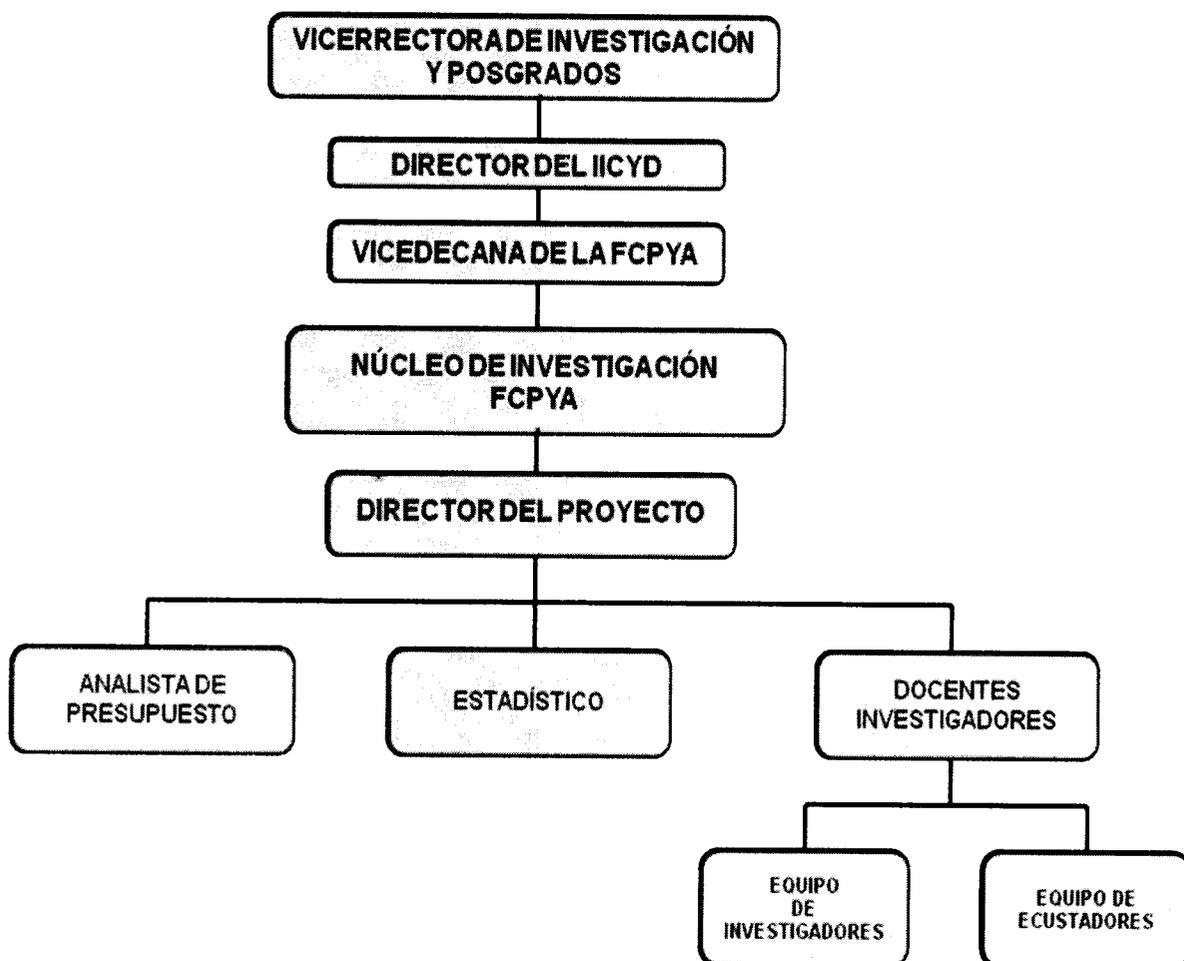


## 6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

### 6.1. Estructura operativa

La estructura operativa del presente proyecto de investigación, se basa en una estructura organizacional que da a conocer los componentes del núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; y, la estructura funcional en donde se detallan las funciones que deben cumplir lo involucrados en el presente proyecto.

#### 6.1.1. Estructura Organizacional



ELABORADO POR: Dr. Carlos Herrera Acosta

### 6.1.2. Estructura Funcional

Para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones encomendadas en el presente Proyecto de Investigación, el núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, posee una estructura institucional de asesoramiento ubicada en el Instituto de Investigaciones Científicas y Desarrollo IICYD

El núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas con sede en la Universidad Nacional de Chimborazo, Km uno y medio vía a Guano, ejerce las funciones técnicas, administrativas y operativas, a través de la Dirección, quien se sujeta a las disposiciones Constitucionales, Legales e Institucionales.

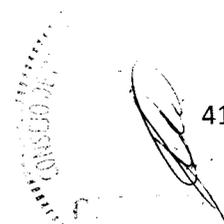
#### **VISION:**

Seremos un equipo de investigación altamente eficiente con reconocimiento institucional, local, provincial, nacional e internacionalmente, por su calidad, calidez, equidad y transparencia en la ejecución de investigaciones. Nos caracterizaremos por trabajar en equipo y generaremos condiciones óptimas y conocimientos para el desarrollo de nuestro entorno, de este modo aseguraremos el desarrollo sustentable de la investigación en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

#### **MISION**

El núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas es una unidad académica-investigativa, conformada por catedráticos de diferentes especialidades responsable de generar y ejecutar Proyectos de Vinculación con la Colectividad, Investigación y otras actividades investigativas, con el fin de contribuir con la excelencia académica en la Universidad Nacional de Chimborazo.

0000285



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

## **DE LA ORGANIZACIÓN**

El Núcleo de Investigación: Es el máximo organismo representativo del Núcleo de Investigación, está integrado por:

Docentes Investigadores  
Analista de presupuesto  
Estadístico (a)  
Estudiantes investigadores  
Estuantes encuestadores

## **FUNCIONES**

Las funciones de cada los miembros que conforman el núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas son:

### **Docentes y estudiantes investigadores:**

Son funciones de los docentes y estudiantes investigadores:

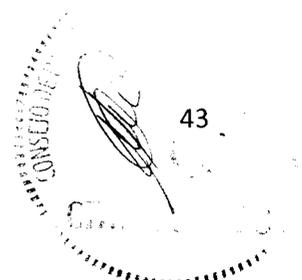
- a.- Analizar, evaluar, y asesorar sobre la elaboración del Proyecto de Investigación.
- b.- Diseñar políticas y lineamientos de control del proceso investigativo.
- c.- Registrar, evaluar y facilitar el desarrollo de las actividades de la investigación.
- d.- Evalúa las propuestas y resultados del proyecto de investigación.
- e.- Proponer normas para el desarrollo y publicación de investigación efectuada.

- f.- Coordinar la cooperación técnica y económica necesaria para la ejecución y difusión de los resultados de la investigación.
- g.- Revisar fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el tema del proyecto.
- h.- Aportar en la argumentación sobre las alternativas metodológicas y procedimentales que convienen dentro del proyecto de investigación.
- i.- Participar activamente en el diseño y desarrollo de las sesiones y/o actividades de campo.
- j.- Participar en otras actividades asociadas a la realización del proyecto.
- k.- Diseñar, aplicar instrumentos y protocolos de la investigación bajo la supervisión del Director del proyecto.
- l.- Desarrollar un informe de las actividades o aportes hechos en el desarrollo del proyecto.
- m.- Participar en la elaboración de los productos parciales y finales del proyecto como generación de informes, artículos, patentes, prototipos, etc., derivados de la investigación.
- n.- Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto de investigación.

### **Funciones de los encuestadores**

Son funciones de los encuestadores

0000286



a.- Leer cuidadosamente las preguntas de los instrumentos de investigación a aplicarse en las comunidades indígenas de los cantones de la Provincia de Chimborazo, de modo tal que le permita familiarizarse con el tipo de pregunta y los aspectos sobre los cuales se desea indagar.

b.- Proponer cambios a las preguntas de los instrumentos de investigación.

c.- Escoger la comunidad y población donde se va aplicar los instrumentos de investigación.

d.- Asesorar y guiar a las personas que van a ser encuestadas.

e.- Entregar los instrumentos de investigación ordenados y clasificados

### **Funciones del Estadístico (a)**

Son funciones del estadístico

a.- Codificar y preparar las bases de datos del proyecto de investigación y participar en el procesamiento y análisis estadístico de los datos.

b.- Desarrollar un informe de las actividades o aportes hechos en el desarrollo del proyecto.

c.- Participar en la elaboración de los productos parciales y finales del proyecto como generación de informes, artículos, patentes, prototipos, etc., derivados de la investigación.

d.- Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto de investigación.

## Funciones del Analista de presupuesto

Son funciones del analista de presupuesto

- a.- Apoyar las actividades y coordinar con la Gerencia Financiera y Administrativa, la elaboración del Presupuesto del proyecto de investigación.
- b.- Apoyar en la elaboración del Plan de Trabajo y su respectivo presupuesto.
- c.- Ajustar el Presupuesto y el Plan de Trabajo con base a los techos presupuestarios aprobados.
- d.- Elaborar y realizar modificaciones a los instrumentos técnicos de ejecución presupuestaria establecidos o elaborar documentos adicionales de ser necesario.
- e.- Verificar la disponibilidad presupuestaria de las órdenes de compra (o el documento que haga las veces de este), Planillas de Remuneraciones y cualquier acto administrativo que genere un compromiso.

## 6.2. Arreglos institucionales

**Ejecución Directa:** La institución que presenta el proyecto lo ejecuta; sin la intervención de otra institución, aunque exista un convenio.

**Ejecución Indirecta:** Para la ejecución, de la investigación se pueden firmar convenios con otra institución.

6.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

AÑO	2012												2013							
	MESES	Jun	Jul	Agost	Sept	Oct	Novi	Dici	Ener	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	
COMPONENTE I																				
SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUSTICIA INDÍGENA EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CAPACITACIÓN AL EQUIPO DE INVESTIGADORES, ECUESTADORES; APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN (7 DOCENTES INVESTIGADORES, 10 PERSONAS QUE TRABAJARAN 10 PERSONAS QUE LEVANTARAN INFORMACIÓN EN LOS 10 CANTONES, Y 5 PERSONAS QUE TABULARAN LA INFORMACIÓN)																				
Reunión con Gobiernos Autónomas Descentralizados de los cantones de la Provincia de Chimborazo	525	525																		
Compra de bibliografía			500																	
Compra de recursos materiales, tecnológicos y mobiliario			15887																	
Curso de capacitación dirigido al equipo de investigadores			600																	
Curso de capacitación dirigido a equipo de encuestadores			1500																	
Impresión de encuestas			600																	
Levantamiento de Información (Equipos de 10 personas que trabajaran 12 meses levantando la información de 10 cantones. 2000 c/m)																30000				
Aplicación de encuestas: transporte y alimentación docentes investigadores (7 cantones)																21000				
Tabulación de datos (equipo de 5 personas 1000 c/m)																5000				
Socialización de los resultados con los involucrados																		10000		
Difusión de resultados																				5000

## 7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 7.1. Monitoreo de la ejecución

Durante la ejecución, para el monitoreo de esta investigación se hará un seguimiento del avance de las actividades planificadas.

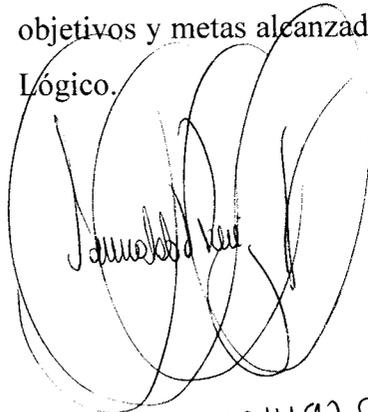
El monitoreo de las actividades se enfocará sobre el cumplimiento de las especificaciones en la elaboración de cada una de ellas. Se dará especial importancia al cumplimiento de los montos y plazos asignados para la ejecución de cada una de ellas.

El cumplimiento de las actividades serán monitoreadas por doble vía, por una parte el núcleo de investigación acorde a las capacidades de los miembros, y por otra la unidad designada por Instituto de Investigaciones Científicas y Desarrollo de la Universidad Nacional de Chimborazo, IICYD- UNACH..

### 7.2. Evaluación de resultados e impactos

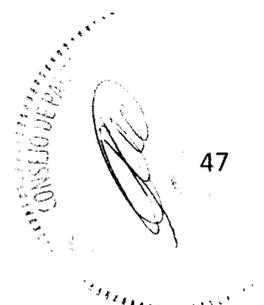
La evaluación de los resultados e impactos será realizada por un cuerpo colegiado que designe el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo

Para la evaluación de resultados, el cuerpo colegiado deberá definir el proceso a realizar después de finalizado el proyecto, con el propósito de determinar el cumplimiento de objetivos y metas alcanzadas, en base a los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico.



060224192-9

00000000



## **8. ANEXOS**

8.1. Video elaborado sobre justicia indígena

8.2. Certificado del Director del Consejo de la Judicatura de Chimborazo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades,  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

México, Ciudad de México, 10 de noviembre del 2017

**Señor Ingeniero  
Nicolás Samaniego Erazo  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
RIOBAMBA-ECUADOR  
PRESENTE**

Por este medio, se hace de su conocimiento que el artículo Titulado: **EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ABOGADO**, de autoría de los **Doctores: OSWALDO VINICIO RUIZ FALCONÍ y CARLOS ERNESTO HERRERA ACOSTA**, será publicado como Capítulo de Libro bajo el sello editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México en el quinto volumen de la obra **Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico** ISBN 978-607-02-9034-3. programada para el próximo 2018

Se extiende el presente certificado a los autores del artículo para efectos que a ellos les convenga

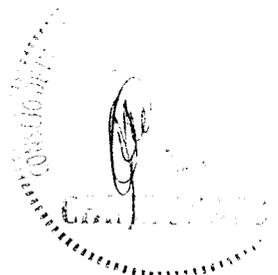
**ATENTAMENTE**

**DR. ENRIQUE CÁCERES NIETO**

**INVESTIGADOR NACIONAL NIVEL III EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**COORDINADOR DEL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL EN  
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DEL DERECHO**

0009289



ESPACIO EN BLANCO

## EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ABOGADO

Oswaldo RUIZ FALCONÍ  
Orlando GRANIZO CASTILLO  
Carlos HERRERA ACOSTA  
Universidad Nacional de Chimborazo  
oruizf@yahoo.com

**SUMARIO:** I. *Introducción.* II. *Objetivos.* III. *Problema y preguntas de investigación.* IV. *Justificación metodológica.* V. *Soporte teórico.* VI. *Conclusiones.* VII. *Futuras investigaciones.* VIII. *Bibliografía.*

### I. INTRODUCCIÓN

Durante la evolución de la educación escolarizada, se ha evidenciado la creación y aplicación de varios estilos de aprendizaje, que lógicamente han incidido significativamente en el desarrollo conductual, afectivo, cognitivo y motriz de los educando; sin embargo, no se evidencia un procedimiento que permita alcanzar los objetivos propuestos en cada paradigma pedagógico (tradicional - conductual, cognoscitivista, constructivista, ecológico-contextual, socio – crítico, etc.).

El aprendizaje es una actividad que a diario las personas lo realizamos, adquirimos conocimientos de nuestros padres, familiares, amigos y vecinos, aprendemos en el seno del hogar, en el barrio, en la comunidad. Los conocimientos que vienen desde los profesores, los saberes que logramos en las centros educativos, siguen modelos educativos, pedagógicos y educativos distintos; durante la historia de la educación se han construido y puesto en práctica una infinidad de paradigmas que al momento de analizarlos se vuelven complejos y difíciles de identificar sus verdaderas características.

Bajo estas consideraciones, el presente artículo, explica un proceso de aprendizaje que propicia la indagación como eje transversal de la formación profesional del abogado, cuyos resultados evidencian la articulación e integración de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El trabajo se compone por dos partes, en la una se realiza una explicación teórica – crítica de doctrinas y

0000290



normas que sustentan los procesos de enseñanza que aplican en la formación profesional del abogado, y en la otra, se da a conocer los resultados del proceso de aprendizaje que se propone.

## **II. OBJETIVOS**

Exponer los fundamentos teóricos y prácticos del proceso de aprendizaje que propicia las actividades autónomas, de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, para lograr una formación competitiva del futuro profesional del derecho.

## **III. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

El problema de investigación consiste en el proceso de aprendizaje que se viene aplicando en la formación profesional del abogado. La pregunta que orienta el proceso investigativo es: ¿De qué manera el proceso de aprendizaje basado en actividades autónomas, de docencia, investigación y vinculación con la sociedad permite una formación competitiva del futuro profesional del derecho?

## **IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

A finales del siglo XX e inicios del XXI, América Latina experimenta grandes transformaciones en el área educativa; Ecuador no es la excepción, con la aprobación vía referéndum de la nueva Constitución de la República, en octubre del 2008, la educación en sentido general y la superior en particular, inicia con la transformación de los procesos de aprendizaje que obligó a cambiar, modelos educativos, pedagógicos y didácticos, cambios que han reduciendo significativamente los espacios entre a educación pública y privada.

En efecto, la mayoría, por no decir la totalidad de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, redefinieron su misión y visión institucional, elaboraron un nuevo plan estratégico, cambiaron sus modelos educativos, paradigmas pedagógicos, sin embargo, muchas de las Instituciones de Educación Superior no

tienen formas didácticas propias de aprendizaje, realidad curricular que motivo a crear y presentar un estilo de aprendizaje para la formación profesional del abogado.

La propuesta, está organizada en dos grandes partes, en la primera, se realiza un análisis crítico reflexivo sobre temas relacionados con el problema de investigación, en la otra, se presenta los componentes de un proceso de aprendizaje alternativo que se puede emplear en la formación profesional del abogado.

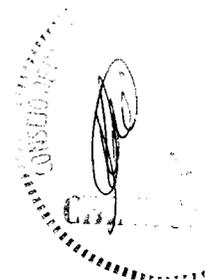
## V. SOPORTE TEÓRICO

**1.- El Aprendizaje.-** El hombre a través de la historia ha ido descubriendo e inventando varias formas de aprendizaje, lo que le ha permitido adecuarse fácilmente al medio ambiente, teniendo incluso la capacidad y habilidad para modificar su contexto para poder satisfacer sus necesidades básicas. Empero, el aprendizaje, no solo le ha servido al ser humano para sobrevivir, sino que le ha autorizado ir cambiando sus formas de actuar y comportarse en los entornos y contextos sociales, es decir, a través del aprendizaje, ha sido posible modificar la personalidad del individuo.

En todas las actividades que ejecuta la persona, aprende, el aprendizaje está presente en todo momento, esto motiva a preguntar ¿Cómo asimila el conocimiento el ser humano? es un interrogante muy complejo de definir por las múltiples formas en las cuales el individuo conoce; el hombre puede instruirse de sus experiencias, fracasos, éxitos, derrotas, aprende en la casa, escuela, comunidad, se educa cuando asiste a una conferencia, a un seminario, a un curso, en general, se está en constante aprendizaje.

El aprendizaje en la edad antigua, según los relatos de la historia, se daba en fusión a la recolección de frutos, la caza y la pesca; el procedimiento a no dudarlo fue en base a la imitación y repetición, lo que los adultos o más ancianos hacían para poder sobrevivir, era remedado por las generaciones vinientes, es lógico señalar, que en este periodo de la existencia de la raza humana no existieron las

0000291



instituciones educativas, por lo que los conocimientos eran producto de las vivencias de cada persona, saberes que fueron transmitidos de generación en generación, sin embargo, muchos aspectos de esta forma de aprender fueron acogidos y replicados en el modelo conductista, que prioriza la repetición de contenidos. Posterior a los hechos señalados, destacan en la historia, las civilizaciones: de Mesopotamia, Egipto, China, India, Grecia y Roma, cada una de ellas caracterizadas por el aporte que dieron al desarrollo de la educación y al aprendizaje; desde el punto de vista crítico, con la invención de la escritura hacia 3.500-3.000 a. C, nace el aprendizaje dirigido, y se comienza a organizar la economía, política, sociedad, la ciencia, arte e incluso la religión.

La trayectoria evolutiva del aprendizaje, permite aterrizar en las primeras teorías del aprendizaje; en primera instancia, aparece el aprendizaje conductual o como lo denominan algunos pedagogos y psicólogos, aprendizaje tradicional, se centra en el estudiante, pero no en sus capacidades, habilidades o competencias, sino en el comportamiento conductual que el estudiante denota en el salón de clases, el proceso de enseñanza tiene como objetivo principal, la conducta del alumno, mismo que va evolucionando dependiendo a los estímulos que recibe, que pueden ser premios o castigos. Los defensores de este modelo, Pavlov, Thorndike, Skinner, Watson, Guthrie, consideran que “aprender es adquirir y modificar conductas” (Rodríguez Pineda, 2008, pág. 11) en este paradigma, el eje central del proceso educativo, es el docente, el alumno observa a este como el modelo a seguir y es por ello que repite y copia mecánicamente conocimientos, expresiones e inclusive formas de actuar.

Para contradecir al conductismo, surge el cognoscitivo, este paradigma que se centra en el conocimiento que el estudiante va asimilando y adquiriendo, señala que “el aprendizaje es un cambio permanente de los conocimientos, debido a la reorganización de las experiencias pasadas cuanto a la información nueva que se va adquiriendo” (Villarreal Idrovo, 1995, pág. 16); es decir, para este modelo, lo primordial del proceso de enseñanza, es, que el alumno desarrolle sus capacidades cognitivas; “el cambio opera en la capacidad de la persona para responder adecuadamente ante una situación dada, donde la conducta es

únicamente el reflejo de un cambio interno en el sujeto” (Bara Soro, 2001, pág. 16) Jean Piaget, Jerome Bruner y David Ausubel, en sus aportes, no consideran otros aspectos como la reflexión, criticidad, creatividad, innovación, que el estudiante está en capacidad de desarrollarlos dentro y fuera de aula de clases.

Esta pugna entre el conductismo y el cognoscitivismo, se trata de dar solución a través de la vinculación de estos dos tipos de aprendizaje, surge de esta forma, el neo-conductismo, cuyo máximo representante es Albert Bandura (1977) “esta nueva concepción del aprendizaje se introducen procesos internos y no observables, como las expectativas, las intenciones, las creencias o los pensamientos” (Bara Soro, 2001, pág. 17).

A inicios del siglo XX, surge el constructivismo como modelo activo de aprendizaje, propone que el estudiante bajo la dirección y tutoría del profesor sea quien construya los conocimientos, “el constructivismo es hoy en día el paradigma predominante en la investigación cognoscitiva en educación” (Campos, Miguel; Gaspar, Sara, 1999, pág. 7) que conduce a la producción de nuevos conocimientos, sin embargo, para que este propósito se materialice, es necesario que el estudiante posea suficiente información y conocimientos sobre un tema determinado; para Piaget este estilo de aprendizaje es “un proceso de construcción interno, activo e individual” (Nieda, Juana; Macedo, Beatriz, 1997, pág. 41) que implica la aplicación de técnicas y herramientas del aprendizaje activo, autónomo y significativo.

Los problemas sociales y en especial los ambientales, motivan a los pedagogos y psicólogos a crear otro estilo de aprendizaje, un modelo que relaciona al estudiante con el contexto natural y social. El modelo ecológico contextual, pone énfasis en el estudio del ambiente, considerado como el escenario del aprendizaje, donde el estudiante y contexto se relacionan a través de la investigación de los entornos para dar solución a los problemas sociales y de la naturaleza; “para este paradigma, los seres humanos no aprenden solos, sino en las interrelaciones con el grupo y el medio” (COMERCIO, 2009) en otras palabras, para que este tipo aprendizaje logre el propósito deseado, es necesario

0000292



no solo la intervención del profesor, sino de los padres de familia, la comunidad inclusive las autoridades públicas y privadas.

**2.- La formación profesional.-** Las nuevas políticas educativas y los cambios instaurados a partir de la promulgación de la Constitución del 2008, ha obligado al Sistema Educativa Nacional en general y al Superior en particular, a cambiar sus modelos educativos, estilos de aprendizaje y paradigmas didácticos; sin embargo, en el proceso de formación profesional se sigue observando aspectos tradicionales como: el modelo educativo centrado en la institución, estilos de aprendizaje rígidos basados en el conductismo y cognoscitivismo como forma de repetir los conocimientos de manera mecánica – memorística, y un sistema de evaluación cuantitativa fortalecido a través de los exámenes y las pruebas, estas realidades inciden negativamente en la educación de calidad, son aspectos ambiguos que afectan a la formación profesional.

Los procesos tradicionales de aprendizaje “en el ámbito de la formación profesional deben ser remplazadas o complementadas con otras formas más orientadas a la acción y a la resolución de problemas y más caracterizada por la autonomía” (Nickolaus, Reinhold; Knöll, Bernd , 2007, pág. 26) el aprendizaje autónomo, propone que al estudiante se lo deje en libertad para que se él, quien elija los procedimientos, herramientas, materiales, recursos necesarios para producir conocimientos, resolver problemas y lograr aprendizaje significativos.

La formación profesional debe centrarse en las necesidades y problemas de cada una de las áreas del saber, el propósito gira alrededor del desarrollo de las capacidades del estudiante para lograr un profesional competitivo (competencias). Cuando se habla de capacidades, se hace alusión a los conocimientos, habilidades y destrezas, al referirse a las competencias se hace alusión a la eficiencia y eficacia con la cual el profesional del derecho resuelve un conflicto.

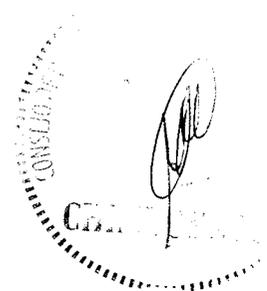
El desarrollo integral, las necesidades y exigencias del mundo contemporáneo, fundamentan la teoría de que no solo el profesor o la institución educativa son los responsables de la formación académica de los educando, al contrario, los problemas sociales y ambientales que aquejan al mundo entero, obligan a involucrarse a la familia y a la sociedad en los procesos de aprendizaje,

lo que implica que se debe realizar “una reformulación de las propuestas áulicas, en relación con los tiempos y los objetivos académicos” (Rubio, 2011, pág. 172) tiempo y objetivos que apuntan al buen vivir.

“El capital humano, productividad, innovación y crecimiento económico” (Llisterri, Juan José; Gligo, Nicolo; Homs ,Oriol; Ruíz Devesa, Domenec , 2014, pág. 13) son los retos de la formación profesional en el siglo XXI. La revalorización del ser humano, volver a reconceptualizar a la persona considerándole un sujeto humanista es la primera tarea de la familia, la escuela y el Estado, formado el sujeto en valores y principios, se debe pasar al siguiente estadio que sería la formación escolarizada o profesional, los valores, conocimientos, habilidades y destrezas, hará de las y los ciudadanos personas dignas, productivas tanto en lo espiritual como en lo económico.

En sentido particular, sobre la formación profesional del abogado, en el Ecuador, muy pocos se han dedicado a tratar sobre este tema; lo estudios realizados indican que en el ejercicio de la profesión, el abogado se vuelve un verdadero profesional, es decir, cuando el jurisconsulto inicia su carrera profesional se van desarrollando sus habilidades y destrezas, esto lo justifican “en razón de que no le están proporcionando los conocimientos ni las destrezas necesarias para ejercer la profesión” esto implica a señalar, que los procesos educativos (malla curricular) no están diseñados en base a las exigencia y necesidades de los entornos y contextos sociales, en la práctica, esta aseveración tiene lógica, porque según datos de la investigación se verifica que casi en el 100% de Universidades Ecuatorianas que ofertan la carrera de Derecho o Jurisprudencia, el estudiante luego de haber cumplido con los requisitos académicos y legales, obtiene el título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de Justicia de la República, error curricular gravísimo por el hecho de que el derecho es una área muy extensa y los estudiantes no obtienen los conocimientos y las destrezas suficientes para patrocinar de manera eficiente y eficaz un conflicto judicial en una línea determinad (laboral, inquilinato, tributario, aduanas, societario, etc.) esta realidad debe cambiar y en la formación profesional del abogado, el

0000295



estudiante en los últimos años o semestres debe ser capacitado y especializado en las diferentes líneas o especialidades del derecho.

Los saberes diversos que debe adquirir el estudiante en su formación profesional, hace que los procesos se vuelvan complejos, lo que induce a señalar que el proceso de formación profesional del abogado debe tomar como punto de referencia el enfoque de la complejidad, direccionado en tres dimensiones “ius-sociológico, en el ámbito normológico y en la ius-axiología” (Dabove, 2013, pág. 7) es decir, una formación profesional en la que se considere como fin del proceso de aprendizaje, los hechos y acontecimiento sociales, el respeto al derecho como elemento fundamental del buen vivir, y, los valores que harán que el futuro abogado aplique correctamente el derecho.

**3.- El proceso de aprendizaje.-** En el mundo nada es estático, todo tienen su evolución; a medida que el ser humano ha cambiado, las necesidades cada vez han sido más exigentes. En el campo educativo de una enseñanza basada en la transmisión de conocimientos de generación a generación, hemos aterrizado en un aprendizaje activo cuyo fin es el desarrollo integral de los educandos. El proceso de aprendizaje en estos últimos años ha estado en constante cambio, las modificaciones apuntan a la transformación de conductas y comportamientos, al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas, hoy en pleno siglo XXI suena duro las competencia, lo cierto es que todo este proceso evolutivo ha contribuido al desarrollo de la sociedad, ciencia y tecnología, sin preocuparse de la “existencia, mantenimiento y regeneración de la naturaleza” (Publicaciones, 2017, pág. 28 Art.71).

El calentamiento global del planeta, la exterminación de la capa de ozono, los fenómenos naturales, la contaminación ambiental, son serios problemas que deben ser tratados desde la Academia, son problemas de la naturaleza que afectan a la vida humana y los ciclos vitales del planeta Tierra. Bajo estas consideraciones el proceso de aprendizaje no solamente debe centrarse en los problemas sociales, sino también en los naturales; hay que empezar a construir un currículo universal centrado en las necesidades sociales y problemas ambientales,

que priorice la “internacionalización del conocimiento, investigación y aprendizaje” (Gomes Almeida, 2014, pág. 49) con el propósito de propiciar un proceso de aprendizaje abierto, flexible que permita el desarrollo de las capacidades con miras a entregar a la sociedad seres humanos valorizados y solidarios con la calidad de vida de los pueblos del mundo y la pacha mama.

La metodología de aprendizaje en el siglo XXI debe ser totalmente activa, significativa y propositiva. Activa en el sentido que el estudiante a través de la colaboración o tutoría del docente debe ser quien construya los resultados del proceso educativo; significativa, que aporte no solo al desarrollo individual, sino socioambiental, generando “competencias adecuadas para la vida y para el trabajo” (Scott, 2015, pág. 10), proponiendo conocimientos y propuestas que permitan mejorar las relaciones hombre - naturaleza para alcanzar el buen vivir; propositiva, innovando y creando nuevas formas y estilos de aprendizaje, que cambien el modelo tradicional mecánico memorístico, por el enfoque práctico aplicativo, con actividades que conlleven al desarrollo integral de las capacidades y competencias científicas capaces de “abordar los problemas tecnológicos, científicos y cotidianos propios de una sociedad avanzada del siglo XXI y tomar decisiones responsables” (González Aguado, 2012, pág. 151).

En lo particular, el proceso de aprendizaje en la formación profesional del abogado, debe tener como misión, formar un profesional garantista de los derechos, no solo del ser humano sino de la naturaleza, “consciente de las necesidades del colectivo, ante lo cual deberá ser un crítico de la realidad con sentido ético y moral” (Molina Contreras, 2009, pág. 8), con conocimientos y estrategias que no conlleven a la confrontación, sino a la solución de los conflictos de manera pacífica haciendo del conocimiento la herramienta para llegar a una solución justa, transparente y equitativa.

En conclusión el proceso de aprendizaje en la formación profesional del abogado en el siglo XXI significa una gran reto y compromiso para la Academia; la desigualdad, inequidad, la solución a los problemas ambientales y sociales son los principales objetivos de la pedagogía contemporánea, “la investigación se constituye en una de las actividades primordiales para el perfeccionamiento”

0035294



(Hernández Arteaga, 2009, pág. 4) profesional y para alcanzar los propósitos citados.

#### **4.- El proceso de aprendizaje en la formación profesional del abogado.-**

Esta acción pedagógica y didáctica está compuesta por siete actividades curriculares las mismas que se desarrollan a lo largo del periodo académico, teniendo como propósito aplicar un proceso de aprendizaje que no solamente logra en el estudiante, el desarrollo de sus capacidades, sino que permite integrar las actividades de docencia, de investigación, vinculación con la sociedad y aprendizaje autónomo, con el fin de alcanzar una formación competitiva del futuro profesional del derecho.

El proceso de aprendizaje que se recomienda aplicar en la formación profesional del abogado, se caracteriza por estar formada por un conjunto de elementos internos y externos que inciden significativamente en el aprendizaje y rendimiento académico, va desde un enfoque situacional-afectivo, considera el desarrollo de capacidades, para llegar a las competencias. Estos elementos a considerar son:

**1.- Definición del ambiente.-** Este elemento es parte del enfoque situacional-afectivo, tienen como propósito definir el entorno y contexto de aprendizaje; entre el medio ambiente y el estudiante existen conexiones (cognitivas) que inciden en el comportamiento y desarrollo emocional del estudiante. En este sentido, el docente y los estudiantes deben definir, las características internas y cualidades externas del ambiente escolar; las características internas, deben girar alrededor de los valores y las cualidades externas deben estar marcadas por los entornos y contextos que circundan los educandos, esto permite establecer “la dimensión social” (Pino Loza, 2013, pág. 2) entre la academia, la sociedad y la naturaleza.

**2.- Definición de la relación.-** La relación a igual que el ambiente, son factores internos y externos que inciden significativamente en el aprendizaje, estudio y rendimiento escolar de los educandos; la convivencia intra y extra institución educativa, influyen en el vínculo afectivo entre los actores del proceso de aprendizaje, en este sentido, “un clima favorable para el aprendizaje” (Gamboa



retroalimentación en los proceso de aprendizaje, no solamente la debe realizar el docente, sino también el dicente.

**6.- Recuperación pedagógica.-** Son actividades prácticas, “dirigidas a estimular el desarrollo integral” (Guarderas, 2001, pág. 69) el propósito, es fortalecer las capacidades débiles a través de la aplicabilidad tareas investigativas y de vinculación con la sociedad, su meta es mejorar el rendimiento de los estudiantes para evitar las suspensiones y repetición escolar. La recuperación pedagógica en la formación de profesionales del derecho, tiene como horizonte, detectar el cumplimiento de los derechos en la realidad; verificar la aplicabilidad de las garantías, principios y el debido proceso en los conflictos legales y proponer estrategias para mejorar el sistema de administración de justicia.

**7.- Sugerencias.-** Las críticas constructivas se constituyen en sugerencias positivas para mejorar los procedimientos, éstas deben venir de los actores principales y directos del sistema; es decir, quienes deben sugerir los cambios en primera instancia, son los estudiantes y profesores, esto no quiere indicar, que el Estado, la escuela, la familia y la sociedad no lo puedan realizar sugerencias, al contrario, deben intervenir pero siempre y cuando conozcan la realidad de los actores principales, las sugerencias de este grupo deben ser propositivas en busca de mejorar la calidad y excelencia educativa.

## VI. CONCLUSIONES

En el Ecuador, las exigencias, los nuevos objetivos y políticas del sistema educativo nacional, obligaron a las Instituciones de Educación Superior a cambiar su modelo educativo y pedagógico, a modificar su misión y visión, esto a su vez, requirió una nueva planificación estratégica acorde a las demandas del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las y los ecuatorianos; estos cambios curriculares incidieron para que las carreras que ofertan las Universidades y Escuelas Politécnicas del país rediseñen sus mallas curriculares, se cambiaron las asignaturas pero se olvidaron de los procesos de aprendizaje.

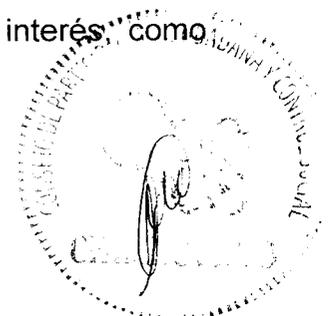
El proceso de aprendizaje que se propone para la formación profesional del abogado, es el resultado de varios años de experiencia y práctica pedagógica, los resultados de su aplicación, han permitido evidenciar que el estudiante a través de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y aprendizajes autónomos, lograron generar sus propios conocimientos, elaboraron y aplicaron estrategias de solución a los problemas sociales y ambientales, tareas que incidieron significativamente en su rendimiento y en la formación competitiva del futuro profesional del derecho.

## VII. FUTURAS INVESTIGACIONES

Las experiencias y los conocimientos adquiridos, permitió presentar una propuesta de proceso de aprendizaje, lo ideal sería contar con un modelo de formación profesional integral que facilite el desarrollo personal, social, laboral, este anhelo propicia el surgimiento de varias preguntas que priman un interés y motivan la realización de nuevas investigaciones, a manera de ejemplo sería interesante a futuro responder a los siguientes interrogantes ¿Qué modelo educativo se debe aplicar en la formación competitiva del abogado? ¿Qué paradigma pedagógico se debe seguir para lograr el desarrollo de capacidades y competencias en los estudiantes de la Carrera de Derecho? ¿Qué actividades de docencia deben desarrollarse en la formación profesional del abogado? ¿Qué estilo de aprendizaje se debe aplicar en la formación profesional del abogado? ¿Cuál es la metodología de aprendizaje que se debe seguir en la formación profesional de los abogados? ¿Qué tipo de investigación se debe realizar en la formación profesional del abogado? ¿Cuáles son las actividades de vinculación con la sociedad que debe desarrollar el futuro profesional del derecho? ¿De qué manera incide el sistema de evaluación en la formación profesional del abogado? ¿Cuáles son las actividades autónomas que permiten el desarrollo de las capacidades y competencias en los estudiantes de la Carrera de Derecho?

Las investigaciones que se realicen en fusión a los interrogantes presentados, permitirán mejorar la formación profesional del abogado, nuestro interés, como

0000296

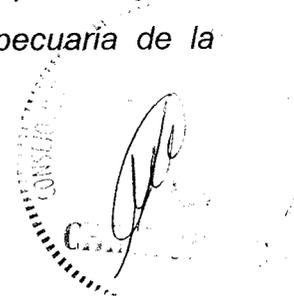


pedagogos y juristas, fue plantear una propuesta de cambio, el camino está marcado, los componentes están diseñados, se debe seguir investigando y aportando para crear un modelo de formación profesional integral acorde a las necesidades y problemas sociales, legales y ambientales del mundo contemporáneo.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Ávila Luna, P. (2009). La importancia de la retroalimentación en los proceso de evaluación. *Universidad del Valle de México* , 1-47.
2. Bara Soro, P. M. (2001). *Estrategias metacognitivas y de aprendizaje: Estudio empírico sobre el efecto de la aplicación de un programa metacognitivo, y el dominio de las estrategias de aprendizaje en estudiantes de E.S.O, B.U.P y universidad*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
3. Campos, Miguel; Gaspar, Sara. (1999). La construcción del constructivismo en investigación cognoscitiva, Siglo XXI: Perspectivas latinoamericanas. *Perfiles Educativos.No. 84*, 1-18.
4. COMERCIO, D. E. (11 de Septiembre de 2009). *El paradigma sociocultural o ecológico-contextua*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/paradigma-sociocultural-o-ecologico-contextual.html>. : ElComercio.com
5. Dabove, M. I. (25 de Febrero de 2013). *El Derecho como complejidad de saberes diversos*. Obtenido de <http://www.egov.ufsc.br/portal/conteudo/el-derecho-como-complejidad-de-saberes-diversos>: <http://www.egov.ufsc.br>
6. Elena, Martín; Martínez Rizo, Felipe . (2009). *Avances y desafíos en la evaluación educativa*. Madrid, España : Santillana .
7. Gamboa Araya, R. (2014). Relación entre la dimensión afectiva y el aprendizaje de las matemáticas . *Revista Electrónica Educare* , 117-139.

8. Gomes Almeida, M. d. (2014). *La integración de la alfabetización informacional (ALFIN) en la formación del estudiante universitario: Análisis de iniciativas en Brasil y España* . Madrid, España: Universidad Carlos III de Madrid .
9. González Aguado, M. E. (2012). *La competencia científica: del currículo al aula en Aulas del siglo XXI: retos educativos 151* . Madrid, España: INTEF.
10. Guarderas, M. P. (2001). *La Metodología del Refuerzo Pedagógico*. Ministerio de Educación.
11. Hernández Arteaga, I. 2. (2009). El docente investigador en la formación de profesionales . *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*. No. 27 , 1-21.
12. Llisterri, Juan José; Gligo, Nicolo; Homs ,Oriol; Ruíz Devesa, Domenec . (2014). *Educación técnica y formación profesional en América Latina. El reto de la productividad* . Caracas, Venezuela: CAF.
13. Molina Contreras, D. L. (2009). Repensar el perfil del abogado en un nuevo modelo de Estado Social de Derecho y de Justicia . *Revista Mexicana de Orientación Educativa Vol. 6 Nº 16*, 8-15.
14. Nickolaus, Reinhold; Knöll, Bernd . (2007). Las novedades en la formación profesional y las dificultades de su fundamentación empírica . *Revista Europea de Formación Profesional Nº 40*, 25 - 45.
15. Niedo, Juana; Macedo, Beatriz. (1997). *Un currículo científico para estudiantes de 11 a 14 años*. Madrid, España: UNESCO – OEI.
16. Pino Loza, E. (2013). *La dimensión social de la Universidad del siglo XXI: Creación del programa de aprendizaje-servicio en la Universidad Técnica de Ambato* . Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
17. Publicaciones, C. E. (2017). *Constitución dela República del Ecuador*. Quito, Ecuador: CEP.
18. Rodríguez Pineda, M. (2008). *Desarrollo de estrategias de aprendizaje en los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecanización Agropecuaria de la*

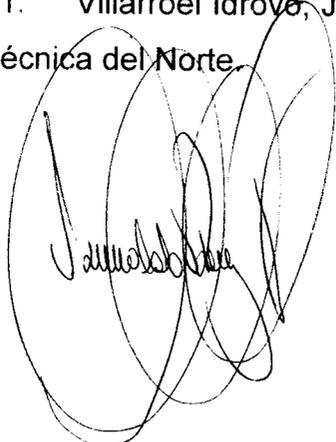


*Universidad de Ciego de Ávila a partir de la disciplina física. España: Universidad de Granada.*

19. Rubio, A. (2011). El problema de la formación de profesionales en el mundo contemporáneo. *Reflexión Académica en Diseño y Comunicación*, 171-173.

20. Scott, L. C. (2015). El futuro del aprendizaje 2 ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita en el siglo xxi? *Investigación y Prospectiva en Educación. UNESCO*, 1-19.

21. Villarroel Idrovo, J. (1995). *Didáctica General*. Ibarra, Ecuador: Universidad Técnica del Norte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Villarroel Idrovo', is written over a large, circular scribble made with the same ink.

060224192-9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

DIRECCION CARRERA DE DERECHO

Riobamba, 03 de enero del 2019.

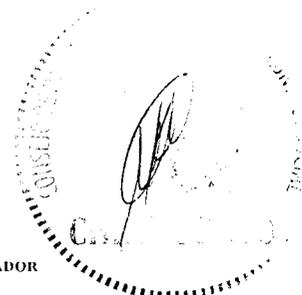
A petición verbal del Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí, en mi calidad de Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo,

**CERTIFICO**

Que el Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí, con cédula de ciudadanía 0602241929, con nombramiento **REGULAR DEFINITIVO** como **PROFESOR TIEMPO PARCIAL** (12 horas semanales), con tiempo de servicios de doce años, con once meses de docencia laborada, desde febrero del 2018 hasta la actualidad se encuentra en calidad de miembro de la **COMISIÓN DE REVISIÓN DE TEMAS Y PROYECTOS DE TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, por tanto, en el desempeño de la función, ha diseñado, revisado, corregido, evaluado y aprobado los protocolos de investigación, siguientes:

1. *"Juicio en ausencia del procesado en los delitos imprescriptibles frente a las Garantías Constitucionales"*. Propuesta.- Verónica Nathali Bonilla Escudero.
2. *"Análisis de la prueba en los procesos de impugnación del acto de reconocimiento de la paternidad"*. Propuesta.- Leonardo Vicente Collaguazo Fiallo.
3. *"Las causales de divorcio como limitante al derecho a la libertad de las personas reflexiones de reforma legal"*. Propuesta.- Ingrid Viviana Cujilema Coro.
4. *"El uso de las pruebas indiciarias en las sentencias condenatorias"*. Propuesta.- Magno Efrén Loaiza Bravo.
5. *"El reconocimiento voluntario judicial y testamentario en los derechos del reconocido"*. Propuesta.- Margoth Fernanda Mendoza Yungán.
6. *"La impugnación del acto de reconocimiento de paternidad"*. Propuesta.- José Oswaldo Naula Amboya.
7. *"El deber objetivo de cuidado del chofer del transporte urbano en la integridad personal de los peatones"*. Propuesta.- Edwin Daniel Ortega Armendáriz.
8. *"El informe de Contraloría General del Estado para la investigación del delito de peculado"*. Propuesta.- Jérica Fernanda Puentes Yumiseba.

0000298



ESPACIO EN BLANCO

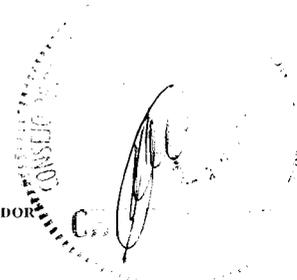


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

DIRECCION CARRERA DE DERECHO

9. *"El criterio del juez en la aplicación de los mecanismos de reparación integral establecidos en el COIP"*. Propuesta.- Diego David Vimos Valdez.
10. *"Análisis al reconocimiento y aplicación de los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores de la cultura"*. Propuesta.- Lenin Javier Vimos Vimos.
11. *"El juramento deferido como prueba fundamental en materia laboral"*. Propuesta.- Jhajaira Elizabeth Aldaz Segura.
12. *"La eliminación del informe de la Contraloría General del Estado que establece indicios de responsabilidad penal para la investigación de los delitos de peculado y enriquecimiento ilícito"*. Propuesta.- Mishell Cristina Ausay Cisneros.
13. *"El juicio de nulidad o inscripción de nacimiento propuesto por el padre"*, Propuesta.- José Alfredo Cartagena Lema.
14. *"Determinar si es un requisito de procedibilidad la investigación de Policía y de la Oficina Técnica establecida en el Código de la Niñez y Adolescencia en los juicios de privación de patria potestad"*. Propuesta.- Marco Esteban Coloma Rodríguez.
15. *"La cooperación eficaz en los delitos de carácter asociativo y el beneficio de la pena"*. Propuesta.- Verónica Marisol Freire Carrillo.
16. *"Cuando opera el principio non reformatio in peius en el sistema procesal penal ecuatoriano"* Propuesta.- Jéssica Magali Guapi Ausay.
17. *"La impunidad de los delitos de lesiones causado por accidentes de tránsito cuya incapacidad en la víctima no supere los tres días y su incidencia en el principio de legalidad"*, Propuesta.- Carlos Gonzalo Hidalgo Arévalo.
18. *"La responsabilidad del Estado por error judicial"*. Propuesta.-Jennifer Eduvith Loor Reyna. Tutor.- Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí.
19. *"El principio de proporcionalidad en las sanciones establecidas en el COIP sobre los delitos de fraude procesal"*. Propuesta.- Alexandra Paulina Ocaña Buenaño.
20. *"El derecho al trabajo de las personas con discapacidad y su incidencia frente al principio de igualdad y no discriminación en Ecuador en el año 2017"*, Propuesta.- Alexandra Belén Quintanilla Nolivos.
21. *"La responsabilidad penal del deportista amateur durante el desarrollo del encuentro deportivo"*. Propuesta.- Raúl Patricio Ramírez Casco.

0000299



ESPACIO EN BLANCO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

DIRECCION CARRERA DE DERECHO

22. *"El derecho constitucional de identidad frente a la adopción del mayor de edad"*.  
Propuesta.- Alex Jonathan Shiguano Reyes.

23.- *"Análisis de las diferencias sustantivas del origen de los términos femicidio y feminicidio tipificados como delitos en las legislaciones de América Latina"*.  
Propuesta.- María Angélica Valverde Hilasaca.

24.- *"El delito de la asociación ilícita como una infracción independiente o subsidiaria para el cometimiento de otra infracción"*. Propuesta.- Santiago Alejandro Verdugo Bernal.

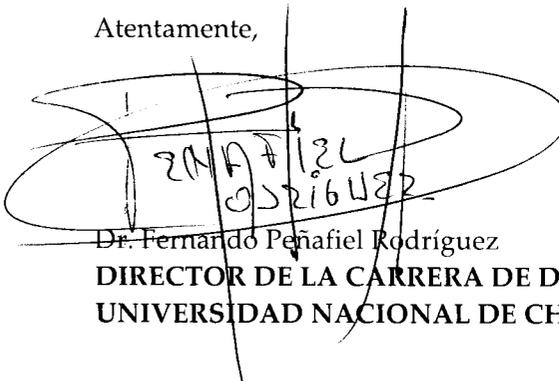
25.- *"El efecto jurídico del informe pericial adjuntado a la solicitud dentro del procedimiento voluntario de demarcación de linderos"*, Propuesta. Jéssica paola Yambay Adriano.

26.- *"El femicidio en el Ecuador y su marco legal dentro del contexto latinoamericano: Propuesta de reforma al Código Orgánico Integral Penal"*. Propuesta.- Carlos Gonzalo Hidalgo Arévalo.

Los temas enumerados han sido tomados de los oficios No. 0028-SCD-FCPYA-2018, No. 0027-SCD-FCPYA-2018 y No. 0013-SCD-FCPYA-2018 dirigidos a mí, en calidad de Presidente de la Comisión de Revisión de Temas y Proyectos de Tesis de la Carrera de Derecho.

Debo advertir que el número supera los citados, pero por motivos de remodelación de espacio físico donde funcionan las oficinas de la Dirección de Carrera, fue imposible revisar todos los archivos. De ser necesario, daré todas las facilidades para su verificación, de esta manera, establecer todo el trabajo efectuado por la citada Comisión de la que forma parte, el Dr. Oswaldo Ruiz.

Atentamente,


Dr. Fernando Peñañiel Rodríguez  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

0000000



ESPACIO EN BLANCO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
SECRETARÍA DE CARRERA DE DERECHO

N: 00106

Riobamba, 03 de mayo de 2018  
Oficio N° 0028-SCD-FCPYA-2018

COPIA PARA ARCHIVO

Doctor  
Fernando Peñafiel  
**PROYECTO DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE TEMAS  
Y PROYECTOS DE TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO**  
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito adjuntar las solicitudes presentadas por los señores estudiantes de la **CARRERA DE DERECHO**, quienes solicitan se apruebe el tema de tesis para continuar con el trámite de titulación, mismo que remito por su intermedio a la Comisión designada, que se encuentra presidida por Usted e integrada por: Dr. Walter Parra, Dr. Diego Pinilla y Dr. Oswaldo Ruiz; para el análisis y aprobación, informe que deberá ser presentado en un plazo de 8 días conforme a lo establecido en el Reglamento.

Nº CÉDULA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TEMA DE INVESTIGACION
0202083945	ALDAZ SEGURA JHAJIRA ELIZABETH	EL JURAMENTO DEFERIDO COMO PRUEBA FUNDAMENTAL EN MATERIA LABORAL.
0604848887	AUSAY CISNEROS MISHHELL CRISTINA	LA ELIMINACIÓN DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO QUE ESTABLECE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE PECULADO Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
0604506030	CARTAGENA LEMA JOSE ALFREDO	EL JUICIO DE NULIDAD O INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO PROPUESTO POR EL PADRE
0604080051	COLOMA RODRIGUEZ MARCO ESTEBAN	DETERMINAR SI ES UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD LA INVESTIGACIÓN DE POLICÍA Y DE LA OFICINA TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS JUICIOS DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.
0604257873	FREIRE CARRILLO VERÓNICA MARISOL	LA COOPERACIÓN EFICAZ EN LOS DELITOS DE CARÁCTER ASOCIATIVO Y EL BENEFICIO DE LA PENA
0603007352	GUAPI AUSAY JESSICA MAGALI	CUANDO OPERA EL PRINCIPIO NON REFORMATIO IN PEIUS EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ECUATORIANO
0603506676	HIDALGO ARÉVALO CARLOS GONZALO	LA IMPUNIDAD DE LOS DELITOS DE LESIONES CAUSADO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO CUYA INCAPACIDAD EN LA VÍCTIMA NO SUPERE LOS TRES DÍAS Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD
1719720763	LOOR REYNA JENNIFER EDUVITH	LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ERROR JUDICIAL.
0604121236	OCAÑA BUENAÑO ALEXANDRA PAULINA	EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL COIP SOBRE LOS DELITOS DE FRAUDE PROCESAL
0603577644	QUINTANILLA NOLIVOS ALEXANDRA BELÉN	EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INCIDENCIA FRENTE AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN ECUADOR EN EL AÑO 2017
0604445494	RAMIREZ CASCO RAUL PATRICIO	LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL DEPORTISTA AMATEUR DURANTE EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO
2200116495	SHGUANGO REYES ALEX JONATHAN	EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE IDENTIDAD FRENTE A LA ADOPCIÓN DEL MAYOR DE DAD

cc: Archivo

000001

**ESPACIO EN BLANCO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
SECRETARÍA DE CARRERA DE DERECHO

Nº 00106

Nº CÉDULA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TEMA DE INVESTIGACION
0604868885	VALVERDE HILASACA MARÍA ANGÉLICA	ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS SUSTANTIVAS DEL ORIGEN DE LOS TÉRMINOS FEMICIDIO Y FEMINICIDIO TIPIFICADOS COMO DELITOS EN LAS LEGISLACIONES DE AMÉRICA LATINA
0603927898	VERDUGO BERNAL SEBASTIAN ALEJANDRO	EL DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA COMO UNA INFRACCIÓN INDEPENDIENTE O SUBSIDIARIA PARA EL COMETIMIENTO DE OTRA INFRACCIÓN
0604946392	YAMBAY ADRIANO JESSICA PAOLA	EL EFECTO JURÍDICO DEL INFORME PERICIAL ADJUNTADO A LA SOLICITUD DENTRO DEL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Celinda Martínez P:  
**SECRETARIA DE CARRERA**

Adjunto: Lo indicado

cc: Archivo

0000002



ESPACIO EN BLANCO



N° 00106

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**SECRETARÍA DE CARRERA DE DERECHO**

Riobamba, 03 de mayo de 2018  
 Oficio N° 0027-SCD-FCPYA-2018

**COPIA PARA ARCHIVO**

Doctor  
 Fernando Peñafiel  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE TEMAS**  
**Y PROYECTOS DE TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO**  
 Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito adjuntar el Perfil del Proyecto de Investigación de los señores estudiantes de la **CARRERA DE DERECHO**, mismo que remito por su intermedio a la Comisión designada, que se encuentra presidida por Usted e integrada por: Dr. Walter Parra, Dr. Diego Pinilla y Dr. Oswaldo Ruíz; para el análisis y aprobación, informe que deberá ser presentado en un plazo de 8 días conforme a lo establecido en el Reglamento.

Nº CÉDULA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PERFIL DE PROYECTO	TUTOR
0604115196	BONILLA ESCUDERO VERÓNICA NATHALI	JUICIO EN AUSENCIA DEL PROCESADO EN LOS DELITOS IMPRESCRIPTIBLES FRENTE A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	Dr. Hernán Garcés
0604099796	COLLAGUAZO FIALLO LEONARDO VICENTE	ANÁLISIS DE LA PRUEBA EN LOS PROCESOS DE IMPUGNACIÓN DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD	Dr. Orlando Granizo
0604716795	CUJILEMA CORO INGRID VIVIANA	LAS CAUSALES DE DIVORCIO COMO LIMITANTE AL DERECHO A LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS: REFLEXIONES DE REFORMA LEGAL	Dr. Orlando Granizo
1721504619	LOAIZA BRAVO MAGNO EFRÉN	EL USO DE LAS PRUEBAS INDICIARIAS EN LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS	Dra. Rosita Campuzano
0604545772	MENDOZA YUNGÁN MARGOTH FERNANDA	EL RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO JUDICIAL Y TESTAMENTARIO EN LOS DERECHOS DEL RECONOCIDO	Dr. Orlando Granizo
0603695057	NAULA AMBOYA JOSE OSWALDO	LA IMPUGNACIÓN DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	Dr. Alex Gamboa
0604028985	ORTEGA ALMENDARIZ EDWIN DANIEL	EL DEBER OBJETIVO DE CUIDADO DEL CHOFER DEL TRANSPORTE URBANO EN LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS PEATONES	Dr. Franklin Ocaña
0604696096	PUENTE YUMISEBA JESICA FERNANDA	EL INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE PECULADO	Dr. Diego Andrade
0604247981	VIMOS VALDEZ DIEGO DAVID	EL CRITERIO DEL JUEZ EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE REPARACIÓN INTEGRAL ESTABLECIDOS EN EL COIP	Dr. Bécquer Carvajal
0603357732	VIMOS VIMOS LENIN JAVIER	ANÁLISIS AL RECONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CULTURA	Dr. Stalin Aldas

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Celinda Martínez P:  
**SECRETARIA DE CARRERA**

Adjunto: Lo indicado

cc: Archivo

0000000



ESPACIO EN BLANCO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
 FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
 SECRETARÍA DE CARRERA DE DERECHO

Nº 00106

Riobamba, 20 de febrero de 2018  
 Oficio Nº 0013-SCD-FCPYA-2018

Doctor  
 Fernando Peñafiel  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE TEMAS  
 Y PROYECTOS DE TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO**  
 Presente.-

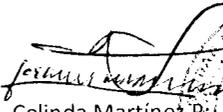
De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito adjuntar la solicitud presentada por el señor estudiante de la **CARRERA DE DERECHO**, quien solicita se le apruebe el tema de tesis para continuar con el trámite de titulación, mismo que remito por su intermedio a la Comisión designada, que se encuentra presidida por Usted e integrada por: Dra. Ana Veloz, Dr. Alejandro Hernández, Dr. Walter Parra y Dr. Oswaldo Ruiz; para el análisis y aprobación, informe que deberá ser presentado en un plazo de 8 días conforme a lo establecido en el Reglamento.

Nº CÉDULA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TEMA DE INVESTIGACION
0603506676	HIDALGO ARÉVALO CARLOS GONZALO	EL FEMICIDIO EN EL ECUADOR Y SU MARCO LEGAL DENTRO DEL CONTEXTO LATINOAMERICANO: PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
 Ing. Celinda Martinez P.  
 SECRETARIA DE CARRERA



21 de Feb  
 11:45  
 ↓

Adjunto: Lo indicado

cc: Archivo

0000004



ESPACIO EN BLANCO